Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 603

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de julio de 2021, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

De acuerdo con la regulación del concurso de méritos contenida en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el artículo 43 del citado decreto y en el artículo 1.2.c) de la Orden de 16 de febrero de 2021, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y en determinados órganos de sus agencias administrativas,

RESUELVO

Primero. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, vacantes y dotados, que no estén identificados como «a extinguir», los puestos o alguna de sus características, a 15 de julio de 2021, así como aquéllos puestos dotados que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto (en adelante «a resultas») por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas referidas en la base primera, que igualmente no estén identificados como «a extinguir», los puestos o alguna de sus características.

Los puestos de trabajo vacantes a 15 de julio de 2021, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y en el Anexo I-B, puestos de nivel básico, de la presente resolución.

En la web del empleado público se publica la relación de puestos que, encontrándose titularizados y dotados, pueden ser, asimismo, solicitados a efectos de las resultas.

Asimismo de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, se convocan los puestos adscritos a personal funcionario incluidos en el Anexo I de dicho decreto que figuran en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la modificación de las estructuras orgánicas de la Administración de la Junta de Andalucía o la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo convocados, la presente resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino. En estos casos, la adjudicación de los puestos de trabajo la realizará el órgano al que le corresponda la competencia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos





Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 604

de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Segundo. Designar a las personas integrantes de la Comisión de Valoración, relacionadas en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Tercero. Aprobar las bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos normalizados siguientes: solicitud de participación (Anexo IV), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto de nivel básico y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII), aportación de documentos para la acreditación de los requisitos de participación y méritos valorables para el personal no comprendido en el ámbito de aplicación del Registro General de Personal y para la acreditación por el personal comprendido en éste de requisitos que no sean susceptibles de inscripción registral (Anexo VIII) y declaración y consentimiento sobre el cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (Anexo IX).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este mismo órgano, de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 30 de julio de 2021.- La Viceconsejera, Lorena García de Izarra.





BOJA

Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 605

ANEXO I-A

	> z	٨	OPOM	i E			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	4LES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	. DESEMPEÑO	Popilooo	
Denominación	a c	, ,	Acceso Adm.	Adm.	Н		Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C. Específico	C.D.	C. Específico	.5	Thursday.		Otras Características	
	•	,				cuerpo	Área Relacional	C.E.	RFIDP EUROS	d .	Ittulacion	Formacion		
					0,11400	- AIGOTATOBIA.		Tollar	SERVINI Y DONOD STRING OUT STANSE					

Código

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTR, CON.Y UNI / INST.ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA

INST.ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA CENTRO DIRECTIVO.

8.849,64 16.113,12 13.769,04 18 XXXX-25 XXXX-25 XXXX-26 XXXX-P-C11 ADM. PÚBLICA P-A112 PRES.Y GEST. ECON. CONT.ADM..Y REG.PAT A1 P-A12 ESTADÍSTICA ORD. ECONÓMICA A1-A2 P-A111 CONT.ADM. Y REG.PAT ADM. PÓBLICA SEVILLA C1-C2 A1-A2 CENTRO DESTINO: INST.ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA PC PC PC PC 2292610 SC. PROGRAMACION Y CONTRATACION..... PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 107610 GBTE. SISTEMA CUENTAS.

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTR, CON.Y UNI S.G. INDUSTRIA Y MINAS CENTRO DIRECTIVO. 2 INGENIERO MINAS INGENIERO TEC. MINAS

13.465,32

XXXX-

MINAS

P-A12

A1-A2

PC 9298910 A.T.-EXPLOTACIÓN Y SEG. MINERA..... PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CENTRO DESTINO: S.G. INDUSTRIA Y MINAS SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA CENTRO DIRECTIVO.

18 XXXX-25 XXXX-18 XXXX-25 XXXX-25 XXXX-25 XXXX-25 XXXX-25 XXXX-XXXX-P-A111 CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA ORD. ECONÓMICA
P-A111 LEG.RÉG.JURÍDICO
ADM. PÚBLICA
P-C11 ADM. PÚBLICA
P-A111 LEG.RÉG.JURÍDICO
P-A111 LEG.RÉG.JURÍDICO P-A112 PRES.Y GEST. ECON HACIENDA PÚBLICA ARCHIVÍSTICA P-C11 P-C11 C1-C2 A1 C1-C2 A1 A1-A2 A1-A2 CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA PC PC PC 13701510 ASESOR/A TÉCNICO/A...... 9427110 DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL.... 9166310 SC. INVERSIONES Y CONVENIOS. 1579010 NG. ADMINISTRACION GENERAL.. 3215710 A.T.-INFORMES....... 2567110 NG. GESTIÓN RECURSOS. 2717310 A.T.-LEGISLACIÓN.

DERECHO 2 LDO. DERECHO DERECHO

2 LDO.

13.838,16 13.183,44

2 LDO.

13.838,16

15.223,20

8.849,64

8.849,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

XXXX-25 A1-A2 P-A111 COMERCIO ADM. PÚBLICA PC SEVILLA CENTRO DESTINO: D.G. COMERCIO

D.G. COMERCIO

CENTRO DIRECTIVO.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

Página 1 de 2





PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:

BOJA

Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 606

ANEXO I.A

CARACTERÍSTICAS ESENCI	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		
a Funcional/Categoría Pro	Adm. C. Especifico		_
Área Relacional	0	0	0
SERVINITY DONOG STRINGIN OCH HANGT	CONVOCATOBIA:		

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTR, CON.Y UNI

D.G. UNIVERSIDADES CENTRO DIRECTIVO.

CENTRO DESTINO: D.G. UNIVERSIDADES SEVILLA

13.769,04 13.769,04

XXXX-25 XXXX-

A1-A2 P-A111 ORD. 1 ADM. 1 A1-A2 P-A111 ORD. 1 ADM. 1 Б 1054410 SC. CENTROS Y ENSEÑANZA UNIVERSITARIA. PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1054610 SC. EXTENCIÓN UNIVERSITARIA..

D.G. INVESTIGACIÓN TRANSFER.CONOCIMIENTO CENTRO DIRECTIVO..

XXXX-18

ADM. PÚBLICA TECN.INFORM.Y TELEC.

CENTRO DESTINO: D.G. INVESTIGACIÓN TRANSFER. CONOCIMIENTO SEVILLA

C1-C2 P-C11 A1 P-A12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:

PLAZAS TOTALES:

Página 2 de 2





Código



Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 607

ANEXO I-B

Denominación i a da Acceso Acc		Otras Características	rormacion	
CARACTERISTICAS ESENCIALES Area Funcional/Categoria Prof. C.D. C. Especifico Area Relacional Categoria Prof. C.D. RFIDP EUROS FRA. TRANSF ECO. INDISTR COND.C. V. INIVERS	REQUISITOS PARA EL DESEMF			
		ı		
		C. Específico	FIDP EUROS	CONOC. Y UNIVERS.
	ES	S.D.	S.E. R	USTR
	CARACTERÍSTICAS ESENCIAI	Área Funcional/Categoría Prof.	Área Relacional	
Denominación N V A Modo Tripo in a Acceso Adm. Grupo m c s Acceso Adm. Grupo		_	0	VOCATOR
Denominación M V A Modo Tipo m c s Acceso Adm			dnis	CON
Denominación iúa d Modo m c s Acceso	الم	Ad E		
Denominación iúa d m c s s	opo _M	Acceso		
N V Denominación ú a m c	∢ .	٠ ت	,	
Denominación	> 2	. E	•	
1 1		Denominación		

S.G. INDUSTRIA Y MINAS

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTR, CON.Y UNI

CENTRO DIRECTIVO...

P-A111 ADM. PÚBLICA P-A12 MINAS P-C11 ADM. PÚBLICA A1 A1 C1 PC,SO PC,SO PC,SO SEVILLA CENTRO DESTINO: S.G. INDUSTRIA Y MINAS 438110 TITULADO/A SUPERIOR... 7154610 TITULADO/A SUPERIOR... 11522310 ADMINISTRATIVO/A....

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

INGENIERO MINAS

5.625,12 5.625,12 7.815,84

22 X----22 X----15 X-XX-

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA CENTRO DIRECTIVO...

SEVILLA CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

18 X----22 X----15 X-XX-P-A22 ARCHIVÍSTICA P-A111 ADM. PÚBLICA P-C11 ADM. PÚBLICA A2 A1 C1 F PC,SO F PC,SO PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

5.257,56 5.625,12 7.815,84

D.G.ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN CENTRO DIRECTIVO.

5.625,12 22 TECN. INFORM.Y TELEC. P-A12 CENTRO DESTINO: D.G.ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN SEVILLA PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8213110 TITULADO SUPERIOR.

D.G. INVESTIGACIÓN TRANSFER.CONOCIMIENTO

CENTRO DIRECTIVO..

INGENIERO TELECOMUNI

P-A111 ADM. PÚBLICA SEVILLA Al CENTRO DESTINO: D.G. INVESTIGACIÓN TRANSFER.CONOCIMIENTO PC,SO 9295510 TITULADO SUPERIOR..... PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

7 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:

PLAZAS TOTALES:

Página 1 de 1





Código

Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 608

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE / PRESIDENTA: D.ª ROCÍO PÉREZ CARRASCO

PRESIDENTE SUPLENTE / PRESIDENTA SUPLENTE: D.ª MARÍA DOLORES MARTÍN LEÓN

VOCALES:

D.ª MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ CUEVAS

D.ª AURORA GOMERA MARTÍNEZ

D.ª MARÍA TERESA OSUNA ARCÁNGEL

D. SALVADOR PUENTES OTERO

D. FERNANDO VALVERDE SÁNCHEZ

VOCALES SUPLENTES:

D. IGNACIO CÁCERES ARMENDÁRIZ

D. JOSE ANTONIO ESPINOSA REINA

D.ª CARMEN MARÍA LAMELA NOGALES

D. MANUEL PRATS MARTÍN

D. MIGUEL REQUEREY NARANJO

VOCAL SECRETARIO/VOCAL SECRETARIA: D.ª MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ NAVARRO

VOCAL SECRETARIO SUPLENTE/VOCAL SECRETARIA SUPLENTE: D.ª MARÍA ELENA LOBILLO CHACÓN

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Ámbito.

A los efectos previstos en los artículos 43, 45.1 y 46.7 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

Consejería de Educación y Deporte.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Consejería de Salud y Familias.

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Consejo Consultivo de Andalucía.

Consejo Audiovisual de Andalucía.

Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.







Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 609

Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía.

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

1. Personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna, alegue y acredite, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes bases a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. A tales efectos, se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la RPT que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. El personal no comprendido en el ámbito de aplicación del Registro General de Personal podrá alegar y acreditar los requisitos y méritos en los términos previstos en la base tercera, mediante la documentación aportada junto con el Anexo VIII. El personal comprendido en dicho ámbito sólo podrá alegar y acreditar en el Anexo VIII requisitos no susceptibles de inscripción en el Registro General de Personal.

Con carácter general, para poder participar se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto y de reingreso al servicio activo en la Junta de Andalucía desde situaciones que no conlleven reserva de puesto.

Quienes no lleven dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y no se encuentren comprendidos en las excepciones recogidas en el párrafo anterior, podrán participar únicamente en los concursos que se convoquen en el ámbito de la Consejería, el Consejo o la Agencia de destino.

A tal efecto, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en una Delegación del Gobierno o en una Delegación Territorial que integre servicios periféricos de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos a dichas Delegaciones y a sus homólogas en el resto de provincias, así como puestos adscritos a los servicios centrales de las Consejerías de las que dependa orgánica y/o funcionalmente su Delegación.

Por su parte, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en los servicios centrales de una Consejería cuyos servicios periféricos estén integrados en Delegaciones que desarrollen competencias de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos tanto a los servicios centrales de su Consejería como a las Delegaciones en las que estén integrados sus servicios periféricos.

A los puestos afectados por modificaciones de la RPT aprobadas con anterioridad a la fecha de la convocatoria del presente concurso de méritos y cuyos efectos se produzcan durante el plazo de presentación de solicitudes le será de aplicación lo previsto en los dos párrafos anteriores.

Sin perjuicio de lo anterior, se atenderá a las siguientes excepciones o particularidades:

a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrá participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.





Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 610

b) El personal funcionario de carrera que no lleve dos años con destino definitivo obtenido por concurso, únicamente podrá participar en los concursos que se convoquen en el ámbito de la Consejería, el Consejo o la Agencia de destino, en los términos establecidos en el apartado anterior. Dicha regla no se aplicará al personal funcionario que por promoción interna haya accedido a otro puesto de trabajo distinto al que desempeñaba con anterioridad.

Al personal que haya accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará, a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el cuerpo o especialidad de procedencia.

Igualmente, si con ocasión de haber obtenido un puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

- c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- d) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares, salvo que participe para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería, el Consejo o la Agencia en la que tenga reservado el puesto de trabajo, o se encuentre en la situación prevista en la letra f) del presente apartado, sólo podrá participar si a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo.
- e) El personal funcionario de carrera sancionado con traslado con cambio de residencia no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fue trasladado durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, o durante uno, cuando hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará, a la fecha del plazo de presentación de solicitudes, desde el momento en que se efectuó el traslado.
- f) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a participar en esta o alguna de las convocatorias simultáneas a las que se refiere la base primera, debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos exigidos por la RPT. De no obtener destino y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá a su adscripción provisional a un puesto de trabajo adecuado a su Cuerpo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.
- 2. Personal funcionario de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Éste personal sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1 de esta base.

3. Personal funcionario de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y los recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1 de esta base.

4. Personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración





Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 611

Local» (AL) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y los recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1 de esta base.

5. Participación de personal funcionario de carrera de determinados Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Los puestos correspondientes a los Cuerpos y Especialidades que se relacionan a continuación sólo podrán ser solicitados por el personal funcionario de carrera perteneciente a dichos Cuerpos y Especialidades:

- a) Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Especialidad Agentes de Medio Ambiente (C1.2100), de conformidad con lo establecido por el artículo 22.3 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por el que se crea la Especialidad de Agentes de Medio Ambiente en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía.
- b) Cuerpo de Auxiliares de Seguridad (C2.3000), de conformidad con lo establecido en el artículo 41.5 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.
- c) Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda (A1.6000), de conformidad con la disposición adicional cuarta de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.
- d) Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias, Especialidades Farmacia (A1.41) y Veterinaria (A1.42), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, en relación con el artículo 26 del Decreto 70/2008, de 26 de febrero, por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, Especialidades de Farmacia y Veterinaria.
- e) Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, opción Inspección Médica (A1.2101) y opción Inspección Farmacéutica (A1.2102) y al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A2.2100), de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 224/2005, de 18 de octubre.
- El personal funcionario de carrera perteneciente a los indicados Cuerpos, Especialidades y opciones solo podrá solicitar los puestos que estén adscritos a dichos Cuerpos, Especialidades y opciones.
 - 6. Cumplimiento de requisitos para el desempeño de puestos.
- 6.1. Para el desempeño de puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el personal funcionario que solicite dichos puestos de trabajo deberá acreditar no haber sido condenado o condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, la acreditación de esta circunstancia se realizará mediante certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, en la forma establecida en la base siguiente.
- 6.2. Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que lo tengan así establecido en la RPT. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en







Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 612

el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública. Los cursos que se apliquen a estos efectos no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

- 6.3. El cumplimiento de cada uno de los requisitos de formación exigidos, en su caso, para acceder a aquellos puestos de trabajo que así lo contemplen, se podrá acreditar de alguna de las siguientes formas:
- a) Con 40 horas de formación exigidas para el desempeño del puesto, ya sean en uno o varios cursos, siempre que no haya normativa específica que lo regule.
- b) Con un año de experiencia en puesto relacionado con dicha formación. En este sentido se tendrá en cuenta la experiencia en el mismo área funcional, relacional o agrupación de áreas, siempre que las funciones del puesto desempeñado se correspondan con la formación requerida.
 - c) Con una titulación académica relacionada con la formación exigida.
 - 7. Cumplimiento de los requisitos de participación.

Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado. No obstante lo anterior, en aquellos supuestos en los que se produzca un cambio de la adscripción orgánica de los puestos convocados en los términos previstos en el apartado primero de la presente resolución, el cumplimiento del requisito de dos años para participar fuera del ámbito de la Consejería, el Consejo o la Agencia de destino, se entenderá referido al momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

- 1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos normalizados que se incorporan como Anexo IV (solicitud de participación), Anexo V (petición de puesto de estructura y autobaremo), Anexo VI (petición de puesto de nivel básico y autobaremo), Anexo VII (relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), Anexo VIII (aportación de documentos susceptibles de acreditar requisitos o méritos del personal no comprendido en el ámbito de aplicación del Registro General de Personal y requisitos no susceptibles de inscripción registral para el personal comprendido en dicho ámbito) y Anexo IX (declaración y consentimiento sobre el cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor).
- 2. Por cada puesto solicitado de entre los ofertados, sea o no vacante, deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo, conforme al Anexo V y/o VI. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.
- 3. Cuando se soliciten puestos de trabajo que figuren identificados en la RPT con la característica «contacto hab. menor» se deberá cumplimentar el Anexo IX, en el que se habrá de manifestar bien el consentimiento expreso para que el órgano convocante realice la consulta sobre la inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, o bien su no consentimiento, en cuyo caso se habrá de aportar certificación negativa de dicho Registro. En el supuesto de no proceder según lo indicado, los referidos puestos se considerarán como no solicitados. Asimismo, si en el momento de la adjudicación de alguno de dichos puestos quedase acreditado que existen antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, las personas solicitantes quedarán excluidas de la participación en la adjudicación de los mismos.
- 4. Quienes participen de forma simultánea en más de una convocatoria del concurso de méritos deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todas ellas que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.







Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 613

Solo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos anexos que no sean coincidentes se tendrán por no solicitados.

5. El Anexo VIII sólo deberá cumplimentarse por el personal que no pertenezca a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), o se encuentre en situación distinta a la de activo, y así lo manifieste en su solicitud de participación, a efectos de acreditación de requisitos y justificación de méritos valorables.

El personal perteneciente a esta Administración General en situación de activo o asimilada sólo podrá utilizar el Anexo VIII para acreditar requisitos no susceptibles de inscripción en el Registro General de Personal. En ningún caso serán tenidos en cuenta por la Comisiones de Valoración méritos o requisitos susceptibles de inscripción en el Registro General de Personal alegados y/o acreditados en este Anexo VIII.

La documentación que se presente con el Anexo VIII será válida para todas aquellas convocatorias en las que la persona solicitante así lo haya indicado, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente del Anexo IV, modelo de solicitud de participación.

6. El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día 7 de septiembre de 2021 y finalizará el día 6 de octubre de 2021.

Una vez transcurrido dicho plazo, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan modificarse los anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación que podrán ser subsanados, en el plazo de alegaciones a la lista provisional de destinos adjudicados establecido en la base undécima, por aquéllos que resulten excluidos como consecuencia de error u omisión de los requisitos referidos exclusivamente al Cuerpo desde el que se participa, experiencia, formación o titulación, que no consten inscritos en el Registro General de Personal.

7. El personal participante podrá desistir de su solicitud de participación desde el día 7 de octubre de 2021 hasta el día 21 de octubre de 2021. Dicha comunicación se realizará por medios electrónicos, a través de la «web de emplead@».

En caso de que se presente el desistimiento de una solicitud limitando sus efectos a uno o varios puestos incluidos en la misma y no a su totalidad, se tendrá por no efectuado.

8. En el caso de que alguna de las convocatorias de concursos de méritos que se consideran simultáneas con la presente fueran suspendidas por decisión judicial, podrá continuar la tramitación de este concurso de méritos hasta el momento previo a la propuesta de la relación definitiva de personal adjudicatario.

Cuarta. Presentación de solicitudes.

- 1. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo único del Decreto-ley 27/2020, de 22 de octubre, la presentación de solicitudes se realizará obligatoriamente a través de medios electrónicos, en la forma establecida para el sistema de identificación y firma para el personal empleado público en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, ante el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la «web de emplead@»
- https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/ conforme al procedimiento que se detalla en la presente base.
- 2. Se accederá desde el apartado «Tramitación Electrónica» de la página principal, mediante su identificación electrónica por alguno de los siguientes sistemas:
 - a) Certificado digital, emitido por la FNMT-RCM o el que incorpora el DNI electrónico.
- b) Usuario y clave privada de acceso específica de la «web de emplead@», si bien esta modalidad sólo estará disponible si se accede desde la Red Corporativa de la Junta de Andalucía.







Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 614

3. A continuación, desde el apartado «Concursos de Méritos» se accederá al Anexo IV (solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto de nivel básico y autobaremo) como puestos sean solicitados, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no puestos de nivel básico.

Para cumplimentar las solicitudes de petición de puestos, se mostrará la relación codificada de los susceptibles de ser solicitados, ofertados en los Anexos I-A y I-B, o por poder resultar vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto en alguna de las convocatorias simultáneas.

Aquellos puestos susceptibles de ser adjudicados a resultas vendrán identificados con la letra T de «titularizados».

Una vez introducidos todos los datos requeridos, tras su validación por el sistema, se podrá generar la solicitud en modo borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido a fin de que se proceda a su subsanación. La opción de «Guardar como Borrador» supone el almacenamiento temporal del documento, que permitirá completar su cumplimentación en posteriores sesiones a través de la opción «Editar». Los borradores que se puedan generar durante la confección de la solicitud, y que pueden ser impresos, carecerán de valor alguno.

Si la solicitud incluye algún puesto con la característica «contacto hab. Menor», se habilitará el acceso al Anexo IX, que incorpora el consentimiento expreso para la consulta sobre la inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales o su no consentimiento, con el necesario aporte de certificación negativa de dicho Registro.

4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, el sistema mostrará para quien acceda con certificado digital la opción «Firmar y Presentar», quien acceda con código de usuario y clave privada de acceso únicamente dispondrá de la opción «Presentar».

Independientemente del sistema de identificación utilizado para la presentación de la solicitud, ésta quedará correctamente presentada cuando el sistema lo confirme mediante el mensaje «OK».

La presentación de la solicitud ante el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, que generará automáticamente un justificante de su recepción, no podrá ser modificada, y ello sin perjuicio de que pueda presentarse dentro del plazo una nueva solicitud que, en todo caso, dejará sin efecto la anterior.

En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento de la persona solicitante por el propio sistema para que proceda a su subsanación.

Las personas participantes podrán obtener copia de su solicitud mediante la opción de impresión en papel disponiendo de la posibilidad de descargarla y guardarla.

El sistema generará automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Electrónico Único que se enviará a la dirección de correo señalada por cada persona en su solicitud de participación (Anexo IV).

5. Quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La «web de emplead@» permitirá generar dicho Anexo VII mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenados alfabéticamente por órgano convocante, y el orden de preferencia de los mismos.

Conforme a la base tercera, este anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable, en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión del proceso.







Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 615

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, se podrán seleccionar, en función del sistema de identificación empleado, las opciones «Firmar y Presentar» o «Presentar».

- 6. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII para la presentación de documentación susceptible de acreditar requisitos o méritos por el personal no comprendido en el ámbito de aplicación del Registro General de Personal por no pertenecer a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), o encontrarse en situación distinta a la de activo, así como para acreditar requisitos no susceptibles de inscripción en el Registro General de Personal. Pulsando el icono «Documentación» deberá aportarse, en formato «pdf», copia electrónica, sea o no auténtica, de los documentos justificativos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, no siendo admisible cualquier otro formato. En todo caso, aquellas personas que hagan uso de este anexo serán responsables de la veracidad de los documentos que presenten.
- 7. La realización de actuaciones o trámites posteriores a la presentación de solicitudes, deberá realizarse obligatoriamente a través de medios electrónicos ante el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

- 1. Cuando dos personas participantes estén interesadas en puestos ofertados para un mismo municipio, podrán condicionar mutuamente sus peticiones por razones de convivencia familiar al hecho de que ambas obtengan, en esta convocatoria o en alguna de las simultáneas contenidas en la base primera, destino en dicho municipio. En caso de que las solicitudes no se hayan condicionado respecto del mismo municipio, quedará sin efecto la petición efectuada por ambas personas.
- 2. Para acogerse a esta petición condicionada de destino las personas participantes, además de reunir los requisitos exigidos para el desempeño de los puestos solicitados, habrán de concretarlo en su solicitud, indicando el número del DNI, apellidos y nombre de la otra persona interesada.

Sexta. Personas con discapacidad.

Las personas con alguna discapacidad podrán instar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. El órgano o entidad convocante podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria para su adecuada valoración, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar.

Séptima. Méritos valorables.

- 1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate, con sujeción al baremo establecido en la base octava y con las reglas aplicables recogidas en la misma.
- 2. Solo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal o, siendo alegados y acreditados mediante la presentación del Anexo VIII en los términos previstos en la base tercera, sean autobaremados por la persona participante.
- 3. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.
- 4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico será de 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación de los baremos se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para el personal funcionario de carrera que pertenezca al







Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 616

Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citados para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

5. El personal participante que en los supuestos previstos en la base tercera haya solicitado, marcando la casilla correspondiente en el Anexo IV, la aportación de documentos, deberá cumplimentar el Anexo VIII, en el que indicará los actos o circunstancias que alega y aportar la documentación justificativa en los términos previstos en la base cuarta.

Octava. Baremo Aplicable.

- A. Baremo general aplicable a los puestos contenidos en el Anexo I-A.
- 1. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos, conforme a la siguiente distribución:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.
- g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.
- h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses, siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos desempeñados con carácter provisional y en parte en puestos desempeñados con carácter definitivo y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, se podrá optar por la valoración del puesto efectivamente desempeñado o del reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado que tuviese solamente fracciones de tiempo de desempeño y ningún año completo deberá realizarse sumando dichas fracciones expresadas en meses, siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo del mismo nivel e idéntica área funcional. La suma de todas las fracciones se dividirá por doce, obteniendo así el año o número de años que corresponda valorar. Si de dicha división se obtuviese un resultado superior a 6 meses, se computará como un año.





Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 617

En el mismo sentido, los periodos de tiempo de desempeño superiores a seis meses, pero inferiores al año, en puestos de trabajo del mismo nivel e idéntica área funcional, se valorarán como un año completo.

La valoración del trabajo desarrollado prevista en la presente base está limitada a la experiencia profesional obtenida en cinco años de entre los diez últimos, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del mismo área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la funcional del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en este apartado, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

Conforme a lo previsto en el artículo 9 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, para el cumplimiento del requisito de experiencia se podrá computar el trabajo desempeñado como personal funcionario de carrera o interino, con independencia del grupo de pertenencia, siempre que el puesto esté dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas.

A efectos del cumplimiento del requisito de experiencia, se considerarán comprendidos dentro de la misma agrupación de áreas aquellos puestos cuya área funcional se halle incluida en la misma agrupación que la funcional del puesto solicitado; es decir, la agrupación se entiende referida al área funcional, y no respecto al área relacional.

Los cursos incluidos en los Programas de Formación Especializada anteriores a 1997, realizados antes de la creación de las áreas funcionales, equivaldrán a un año de experiencia en el área funcional que comprenda los contenidos del curso realizado.

Al personal funcionario de carrera en situación de servicios especiales se le computará, a efectos de valoración de este mérito, el último puesto de trabajo que hubiese desempeñado en servicio activo si tuviese carácter definitivo, o bien el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

Al personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares se le computará, durante todo el periodo de tres años de excedencia, el puesto que le hubiera sido reservado los dos primeros años. Si no se le hubiese reservado puesto por haber accedido a esta situación desde un puesto ocupado con carácter provisional, podrá computarse durante toda la excedencia el último que hubiese obtenido por concurso o adjudicado por acceso a la Función Pública.

No obstante lo anterior, si durante alguna de estas situaciones administrativas se obtuviera un nuevo puesto con carácter definitivo, se computará éste para el periodo que quede de dicha situación.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario de carrera e interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.







Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 618

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.
- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
- h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos. i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.
- 4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en un puesto de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Reglamento aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
- e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
- f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.
- g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.
- h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

La valoración de la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participa se realizará, además de en los casos previstos en esta base, en el supuesto contemplado en el artículo 21.2.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el de reingreso al servicio activo.

Cuando la adscripción provisional se produzca como consecuencia del cumplimiento de una resolución administrativa o judicial relativa a un concurso de méritos previo, la permanencia se valorará desde la obtención del puesto desde el que participó en el proceso de provisión afectado y no solo el periodo de desempeño del puesto con carácter provisional.

Asimismo, la permanencia en el puesto no se verá interrumpida en aquellos supuestos en los que por una modificación de la RPT aprobada en cumplimiento de una resolución administrativa o judicial, el mismo sea objeto de supresión y se adscriba a otro de nueva creación.

Tal y como se establece en los artículos 54.4 y 66.2 del Reglamento aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, al personal funcionario de carrera que haya sido cesado en un puesto de libre designación y participe en el concurso desde un puesto ocupado con carácter provisional, la permanencia se le valorará desde que obtuvo el puesto de libre designación en el que cesó y no solo el periodo de desempeño del puesto con carácter provisional.

Al personal funcionario de carrera que tras superar un proceso selectivo de promoción interna continúe en el mismo puesto de doble adscripción con carácter definitivo que desempeñaba como funcionario del Cuerpo desde el que participó en la promoción, se





Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 619

le valorará la permanencia desde que obtuvo ese puesto con carácter definitivo en dicho Cuerpo y no solo desde que accedió al nuevo Cuerpo.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. A tal efecto, serán de aplicación las siguientes fórmulas:

- a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto (1/36 x 0,25 x núm. meses simultaneados).
- b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos (1,5/48 x 0,25 x núm. meses simultaneados).
- c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos (2/60 x 0,25 x núm. meses simultaneados).
- d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos (2,5/72 x 0,25 x núm. meses simultaneados).
- e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos (3/84 x 0,25 x núm. meses simultaneados).
- f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos (3,5/96 x 0,25 x núm. meses simultaneados).
- g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos (4/108 x 0,25 x núm. meses simultaneados).
- h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos (5/120 x 0,25 x núm. meses simultaneados). En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.
 - 5. Valoración de títulos académicos.
- 5.1. Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, estar en posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con las actividades y tareas definidas para las áreas funcionales en el Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como una de las características esenciales de los puestos de trabajo de personal funcionario contenidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, respecto de la propia del puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo/Subgrupo o Grupos/Subgrupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:
 - a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.
 - b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.
 - c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.
 - d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos/Subgrupos no podrá valorarse como mérito por el personal de Grupo/Subgrupo inferior la titulación correspondiente al Grupo/Subgrupo superior en el caso de que se posea. Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

5.2. Se valorarán como títulos académicos en el apartado «Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería o equivalente» el título de Grado; y en el apartado «Por el resto de titulaciones», el título de Máster Universitario Oficial, con independencia de su duración.





Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 620

Se valorará en el apartado «Por el resto de titulaciones», en relación con las enseñanzas de idiomas, el certificado de nivel B2 o superior previsto en el Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, o el equivalente dispuesto en su Anexo II, expedidos por el Ministerio con competencia en materia de Educación, Consejerías competentes en materia de Educación de las Comunidades Autónomas, por las Escuelas Oficiales de Idiomas y el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, cuando esté directamente relacionado con el puesto al que se concursa. No se tendrá en cuenta más de una titulación para el mismo nivel e idioma emitidas por centros distintos. Sólo se valorará un nivel de cada idioma, aunque se posean los superiores.

No se valorarán como títulos académicos los másteres propios ni los títulos propios o de expertos, al no tratarse de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional.

Sí serán objeto de valoración los títulos académicos obtenidos tras reconocerse convalidación de créditos o asignaturas de otra titulación, con independencia de la cantidad de créditos o asignaturas convalidadas.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento, siempre que cuenten con una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
 - c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos, únicamente se valorarán por una sola vez, los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Seguridad Pública y el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos por Organizaciones Sindicales en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

La valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución de 5 de marzo de 2018, conjunta de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se relacionan los cursos de formación y perfeccionamiento con las áreas funcionales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita ésta.

- B. Baremo aplicable a los puestos de trabajo de nivel básico contenidos en el Anexo I-B.
- A los puestos de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava, con las siguientes especialidades:
- 1. En el apartado 1 «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:
- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.







Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 621

- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5 «Valoración de títulos académicos» sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. No se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

Para la valoración de los títulos académicos en los puestos de trabajo de nivel básico se entienden relacionadas con los mismos todas las titulaciones que habiliten para acceder al Grupo/Subgrupo desde el que se participa.

- 3. En el apartado 6 «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.
- 4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.
- C. Personal funcionario de carrera que ha desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado por personal funcionario de carrera que haya desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda al nivel mínimo según el Grupo/Subgrupo de pertenencia. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

- D. Valoración de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.
- a) La valoración del desempeño de puestos de trabajo del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas se hará constar en la solicitud de participación, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que considere que le corresponde.
- b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para el personal funcionario de carrera proveniente de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.
- c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General competente en materia de Función Pública.





Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 622

E. Valoración de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

En el caso de puestos de trabajo alegados adscritos en la actualidad a algún área que no lo hubiesen estado en algún momento durante su desempeño, se aplicará la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

Novena. Adjudicación: orden de prioridad y empate en la puntuación.

- 1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresados en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII.
- 2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá en favor del personal funcionario de carrera cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas que se celebren durante el año 2021, resultando la letra «R», conforme a la Resolución de 10 de febrero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, y de acuerdo con los criterios de prelación y ordenación alfabética establecidos en el Anexo X de la presente resolución.

Décima. Comisión de Valoración.

- 1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete personas, de entre las cuales una ejercerá la Presidencia y otra, la Secretaría.
- 2. Las personas integrantes de la Comisión tendrán la condición de personal funcionario de carrera y deberán pertenecer a Grupo/Subgrupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.
- 3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la designación de una persona representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

- 1. Una vez finalizado el proceso de valoración se publicará en la «web de emplead@» la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de las causas.
- 2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán por medios electrónicos, a través de la «web de emplead@».

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales se entenderán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, mediante la resolución por la que se resuelva definitivamente el concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, relacionando las adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran quedado desiertos de entre las vacantes ofertadas en los Anexos I-A y I-B. Por su parte, las listas definitivas de personas admitidas que no hubieran resultado adjudicatarias y de quienes hubieran resultado excluidas con indicación expresa de las causas de exclusión serán objeto de publicación en la «web de emplead@».







Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 623

- 2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas propuestas.
- 3. La resolución del procedimiento deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en los artículos 23 y 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la «web de emplead@».

Decimotercera. Destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese, se hubiese obtenido otro destino con carácter definitivo mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar por medios electrónicos, a través de la «web de emplead@», la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General competente en materia de Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en este concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieran superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo, siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

- 2. Los traslados que se deriven de los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.
- 3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificación sustancial del puesto en aquellas propuestas de modificaciones de la RPT que hayan sido admitidas a trámite por la Dirección General competente en materia de Función Pública.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos posesorios se establecerán en la resolución que ponga fin al procedimiento y su cómputo se realizará, tanto en lo relativo a los permisos, licencias, vacaciones o incapacidad temporal que hayan sido concedidas o reconocidas a las personas interesadas, como en la posibilidad de diferir el cese, con las particularidades que puedan derivarse del concurso a resultas.





Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

(Página 1 de 2)

página 624

ANEXO IV

			· ·	CONSEJERÍA DE CONSEJO/AGENCIA		SOLICITUD EN EL ÁMBITO DE SEXO: H M SEXO: H M M SEXO: H M SEXO: H M SEXO: H M SEXO: H M SEXO: H M SEXO: H M SEXO: H M SEXO: H M SEXO: H M SEXO: H M SEXO: H M SEXO: H M SEXO: H M SEXO: H M SEXO: SEXO: H M SEXO: H M SEXO: SEXO: H M SEXO: SEXO: H M SEXO: SEXO: SEXO: H M SEXO:
					no de la Junta de Andalucía en	
					DE PUESTOS DE TRABAJO I PROVINCIA DE	EN EL ÁMBITO
(Códig	go de procedi	miento: 1549)				
	de	de	de	(BOJA n°	de fecha)	
1		L/DE LA SOLICI			NOMBRE	SEAU-
DNI/ NIE	E/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	
TELÉFO	NO/S:	'	DIRECCIÓN	I DE CORREO ELECTRÓNICO:	,	,
2	CONDICIO	NANTES A LA S	OLICITUD			
2.1 C		icitud por convivenci		SÍ NO		
Datos d	del/de la solicitante	con el/la que condicion	na su solicitud:			
DNI/NIE	E/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	l
					icurso: SÍ NO	
2.3 E Detallar	ción que solicita:	omar parte en este co	oncurso: Sí	NO NO		
Adaptad 2.3 E	ción que solicita:	omar parte en este co	oncurso: Sí	NO NO		
2.3 E Detallar	ción que solicita:	omar parte en este co	IVA DEL/DE L TIPO DE ADMI Educativa (AX)	A SOLICITANTE NISTRACIÓN DEL/DE LA SOLIC , Admón. Sanitaria (AS) – (Sólo		ón. Local (AL), Admón
2.3 E Detallar	ción que solicita: stá obligado a to r la causa: SITUACIÓI	N ADMINISTRAT	IVA DEL/DE L TIPO DE ADMI Educativa (AX)	A SOLICITANTE NISTRACIÓN DEL/DE LA SOLIC , Admón. Sanitaria (AS) – (Sólo	CITANTE (Admón. del Estado (AE), Admo o será cumplimentado por quienes partic	ón. Local (AL), Admón
2.3 E Detallar	stá obligado a to r la causa: SITUACIÓI SERVICIO ACTIVO SERVICIOS ESPE SERVICIOS EN O	N ADMINISTRAT O. CIALES. DITRAS ADMINISTRACION	IVA DEL/DE L TIPO DE ADMII Educativa (AX) no sean person	NO A SOLICITANTE NISTRACIÓN DEL/DE LA SOLIC , Admón. Sanitaria (AS) – (Sóli	CITANTE (Admón. del Estado (AE), Admo o será cumplimentado por quienes partic	ón. Local (AL), Admón
2.3 E Detallar	stá obligado a to r la causa: SITUACIÓI SERVICIO ACTIVO SERVICIOS ESPE SERVICIOS EN O SUSPENSIÓN DE	N ADMINISTRAT O. CIALES. DITRAS ADMINISTRACION	IVA DEL/DE L TIPO DE ADMII Educativa (AX) no sean person	A SOLICITANTE NISTRACIÓN DEL/DE LA SOLIC , Admón. Sanitaria (AS) – (Sólo	CITANTE (Admón. del Estado (AE), Admo o será cumplimentado por quienes partic	ón. Local (AL), Admón
2.3 E Detallar	SITUACIÓI SERVICIOS ESPE SERVICIOS ESPE SERVICIOS EN O SUSPENSIÓN DE EXCEDENCIA:	N ADMINISTRAT O. CIALES. DITRAS ADMINISTRACIONES	IVA DEL/DE L TIPO DE ADMII Educativa (AX) no sean persor NES PÚBLICAS. FECHA	NO A SOLICITANTE NISTRACIÓN DEL/DE LA SOLIC , Admón. Sanitaria (AS) – (Sólo hal funcionario de la Administra	CITANTE (Admón. del Estado (AE), Adm o será cumplimentado por quienes partic ación General de la Junta de Andalucía)	ón. Local (AL), Admón c ipen en el concurso y
2.3 E Detallar	SITUACIÓI SERVICIOS ESPE SERVICIOS ESPE SERVICIOS EN O SUSPENSIÓN DE EXCEDENCIA:	N ADMINISTRAT O. CIALES. DITRAS ADMINISTRACION E FUNCIONES y 30/1984 (Situación del	IVA DEL/DE L TIPO DE ADMII Educativa (AX) no sean persor NES PÚBLICAS. FECHA	NO A SOLICITANTE NISTRACIÓN DEL/DE LA SOLIC , Admón. Sanitaria (AS) – (Sóle hal funcionario de la Administra FIN DE LA SUSPENSIÓN: otro Cuerpo o Escala o por pre	CITANTE (Admón. del Estado (AE), Admó o será cumplimentado por quienes partic ación General de la Junta de Andalucía) star servicios en Organismos o Entidades	ón. Local (AL), Admón c ipen en el concurso y
2.3 E Detallar	SITUACIÓI SERVICIOS ESPE SERVICIOS EN O SUSPENSIÓN DE EXCEDENCIA: 29.3.a) Ley Para el cuid	N ADMINISTRAT O. CCIALES. DTRAS ADMINISTRACION E FUNCIONES y 30/1984 (Situación didado de familiares.	IVA DEL/DE L TIPO DE ADMII Educativa (AX) no sean persor NES PÚBLICAS. FECHA e servicio activo en recent de servicio activo en rec	NO A SOLICITANTE NISTRACIÓN DEL/DE LA SOLIC , Admón. Sanitaria (AS) – (Sólo tal funcionario de la Administra FIN DE LA SUSPENSIÓN: otro Cuerpo o Escala o por pre oma de posesión en último des	CITANTE (Admón. del Estado (AE), Admó o será cumplimentado por quienes partic ación General de la Junta de Andalucía) star servicios en Organismos o Entidades tino definitivo:	ón. Local (AL), Admón c ipen en el concurso y s Públicas).
2.3 E Detallar	SITUACIÓI SERVICIO ACTIVO SERVICIOS ESPE SERVICIOS EN O SUSPENSIÓN DE EXCEDENCIA: 29.3.a) Ley Para el cuic 89.2 del te	N ADMINISTRAT O. CCIALES. DTRAS ADMINISTRACION E FUNCIONES y 30/1984 (Situación didado de familiares.	IVA DEL/DE L TIPO DE ADMIL Educativa (AX) no sean persor NES PÚBLICAS. FECHA e servicio activo en er Fecha te del Estatuto Básico	NO A SOLICITANTE NISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICIA , Admón. Sanitaria (AS) – (Sólo ral funcionario de la Administra FIN DE LA SUSPENSIÓN: otro Cuerpo o Escala o por pre coma de posesión en último des del Empleado Público. Exceder	CITANTE (Admón. del Estado (AE), Admó será cumplimentado por quienes particación General de la Junta de Andalucía) star servicios en Organismos o Entidades tino definitivo:	in. Local (AL), Admón cipen en el concurso y s Públicas).
Adaptace 2.3 E Detallar	SITUACIÓI SERVICIO ACTIVO SERVICIOS ESPE SERVICIOS EN O SUSPENSIÓN DE EXCEDENCIA: 29.3.a) Ley Para el cuic 89.2 del te: OTRAS SITUACIOI	N ADMINISTRAT O. CIALES. DTRAS ADMINISTRACION E FUNCIONES y 30/1984 (Situación de dado de familiares. exto refundido de la Ley NES (indicar situación):	IVA DEL/DE L TIPO DE ADMII Educativa (AX) no sean persor NES PÚBLICAS. FECHA e servicio activo en er Fecha to del Estatuto Básico	NO A SOLICITANTE NISTRACIÓN DEL/DE LA SOLIG , Admón. Sanitaria (AS) – (Sóle nal funcionario de la Administra FIN DE LA SUSPENSIÓN: otro Cuerpo o Escala o por pre oma de posesión en último des del Empleado Público. Exceder	CITANTE (Admón. del Estado (AE), Admó o será cumplimentado por quienes partic ación General de la Junta de Andalucía) star servicios en Organismos o Entidades tino definitivo:	on. Local (AL), Admón cipen en el concurso y s Públicas).
Adaptace 2.3 E Detallar	SITUACIÓI SERVICIO ACTIVO SERVICIOS ESPE SERVICIOS EN O SUSPENSIÓN DE EXCEDENCIA: 29.3.a) Ley Para el cuic 89.2 del te OTRAS SITUACIOI ACREDITA	N ADMINISTRAT O. CIALES. DTRAS ADMINISTRACION E FUNCIONES y 30/1984 (Situación didado de familiares. exto refundido de la Ley NES (indicar situación): CIÓN DE REQUIS	IVA DEL/DE L TIPO DE ADMII Educativa (AX) no sean persor NES PÚBLICAS. FECHA e servicio activo en r Fecha te del Estatuto Básico	NO A SOLICITANTE NISTRACIÓN DEL/DE LA SOLIC , Admón. Sanitaria (AS) – (Sóla tal funcionario de la Administra FIN DE LA SUSPENSIÓN: otro Cuerpo o Escala o por pre toma de posesión en último des del Empleado Público. Exceder	CITANTE (Admón. del Estado (AE), Admó será cumplimentado por quienes particación General de la Junta de Andalucía) star servicios en Organismos o Entidades tino definitivo:	SOLICITI N EL ÁMBITO DE SEXO:
Adaptace 2.3 E Detallar	SITUACIÓI SERVICIO ACTIVO SERVICIOS ESPE SERVICIOS EN O SUSPENSIÓN DE EXCEDENCIA: 29.3.a) Ley Para el cuic 89.2 del te OTRAS SITUACIOI ACREDITA	N ADMINISTRAT O. CIALES. DTRAS ADMINISTRACION E FUNCIONES y 30/1984 (Situación de dado de familiares. exto refundido de la Ley NES (indicar situación):	IVA DEL/DE L TIPO DE ADMII Educativa (AX) no sean persor NES PÚBLICAS. FECHA e servicio activo en r Fecha te del Estatuto Básico	NO A SOLICITANTE NISTRACIÓN DEL/DE LA SOLIC , Admón. Sanitaria (AS) – (Sóla tal funcionario de la Administra FIN DE LA SUSPENSIÓN: otro Cuerpo o Escala o por pre toma de posesión en último des del Empleado Público. Exceder	CITANTE (Admón. del Estado (AE), Admó será cumplimentado por quienes particación General de la Junta de Andalucía) star servicios en Organismos o Entidades tino definitivo:	SOLICITU ABAJO EN EL ÁMBITO DE DE SEXO: H M M SEXO: H M M O ABE), Admón. Local (AL), Admón. enes participen en el concurso y indalucía) De Entidades Públicas). Entidades Públicas).
Adaptace 2.3 E Detallar	SITUACIÓI SERVICIOS ESPE SERVICIOS ESPE SERVICIOS EN O SUSPENSIÓN DE EXCEDENCIA: 29.3.a) Ley Para el cuir 89.2 del te. OTRAS SITUACIOI ACREDITA e cumplimentar el A	N ADMINISTRAT O. CCIALES. DTRAS ADMINISTRACION E FUNCIONES by 30/1984 (Situación didado de familiares. exto refundido de la Ley NES (indicar situación): CIÓN DE REQUIS Anexo VIII por no consta	IVA DEL/DE L TIPO DE ADMI Educativa (AX) no sean persor NES PÚBLICAS. FECHA e servicio activo en r Fecha te del Estatuto Básico	NO A SOLICITANTE NISTRACIÓN DEL/DE LA SOLIC , Admón. Sanitaria (AS) – (Sóla tal funcionario de la Administra FIN DE LA SUSPENSIÓN: otro Cuerpo o Escala o por pre toma de posesión en último des del Empleado Público. Exceder	CITANTE (Admón. del Estado (AE), Admó será cumplimentado por quienes particación General de la Junta de Andalucía) star servicios en Organismos o Entidades tino definitivo:	in. Local (AL), Admón cipen en el concurso y s Públicas).
Adaptace 2.3 E Detallar	SITUACIÓI SERVICIO ACTIVO SERVICIOS ESPE SERVICIOS EN O SUSPENSIÓN DE EXCEDENCIA: 29.3.a) Ley Para el cuic 89.2 del te OTRAS SITUACIOI ACREDITA e cumplimentar el A	N ADMINISTRAT O. CIALES. DTRAS ADMINISTRACION E FUNCIONES y 30/1984 (Situación didado de familiares. exto refundido de la Ley NES (indicar situación): CIÓN DE REQUIS Anexo VIII por no consta	IVA DEL/DE L TIPO DE ADMII Educativa (AX) no sean persor NES PÚBLICAS. FECHA e servicio activo en recenta te del Estatuto Básico SITOS Y MÉRI ur inscritos requisitos diministración Gene	NO A SOLICITANTE NISTRACIÓN DEL/DE LA SOLIC , Admón. Sanitaria (AS) – (Sólo tal funcionario de la Administra FIN DE LA SUSPENSIÓN: otro Cuerpo o Escala o por pre oma de posesión en último des del Empleado Público. Exceder TOS s y méritos:	CITANTE (Admón. del Estado (AE), Admón será cumplimentado por quienes partición General de la Junta de Andalucía) star servicios en Organismos o Entidades tino definitivo: ncia voluntaria por interés particular.	in. Local (AL), Admór cipen en el concurso y s Públicas).





Por ser requisitos no susceptibles de inscripción registral para el personal comprendido en el ámbito del Registro General de Personal.



Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 625

(Página 2 de 2)

ANEXO IV

La persona	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
	abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.
	En , a la fecha de la firma electrónica.
	EL/LA SOLICITANTE
	Fdo.:
	CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE
	PRESIDENTE/A DEL, SR/A. DIRECTOR/A DE
SR/A.	DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN
Códig	o Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:
INFORM	ACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
	niento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Respo 41071 Sev	nsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, cuya dirección es C/ Alberto Lista, n°6
	ontactar con el Delegado de Protección de datos en la dirección electrónica dpd.cpai@juntadeandalucia.es.
	s personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento correspondiente al concurso de méritos de personal funcionario con la finalidad de
	tramitar dicho procedimiento de provisión de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía; la licitud de dicho tratamiento se basa lo 6.1.e) del RGPD, consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley
	io 6.1.e) del ridro, consecuencia de lo estableciad en el real becreto Legislativo 3/2013, de 30 de octubre, por el que se aprideba en esto refundido de la Leg o Básico del Empleado Público, la Leg 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 2/2002, de 9
	or el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la
	ción General de la Junta de Andalucía. sted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de
	individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: hhtp://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el
	recomendado para su ejercicio.
*	previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados a tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o las derivadas de obligación legal.
	tadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/182071.html









JUNTA DE ANDALUCIA

Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

(Página 1 de 2)

página 626

ANEXO V

CONSEJO/AGENCIA Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE **PROVINCIA DE** (Código de procedimiento: 1549) (BOJA n° DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE SEXO PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO: NOMBRE DNI/NIE/PASAPORTE: П Н П М PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO ORDEN DE PREFERENCIA: (Detallar el n° de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10) TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA: CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL OUE PARTICIPA: (Admón, del Estado (AE), Admón, Local (AL), Admón, Educativa (AX), Admón, Sanitaria (AS) REQUISITOS DEL PUESTO Unicamente se detallarán aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria). 2.1. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA. EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO): CURSO/S: 2.2. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S-TITULACIÓN/ES ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (PUESTO, DENOMINACIÓN CURSO Y DENOMINACIÓN TITULACIÓN): PUESTO/S: CURSO/S: TITULACIÓN/ES: 2.3. TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REOUISITO TITULACIÓN. EN SU CASO: MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) 3.1. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos) **PUNTUACIÓN** 3.2. ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos) **PUNTUACIÓN** 3.3. GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos) Indicar grado personal en caso de tramitación: **PUNTUACIÓN** 3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos) **PUNTUACIÓN** 3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos) Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria). TITULACIONES CENTRO DE EXPEDICIÓN PUNTUACIÓN 3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 3 puntos) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA DENOMINACIÓN DEL CURSO

CONSEJERÍA DE









Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 627

(Página 2 de 2)

ANEXO V

Detalle aquellos cursos que conforme a las bases de la	N Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima e alega en el presente autobaremo y no constan en convocatoria).	el Registro Gei	neral de Personal (recuerde que deb	e acreditarlos docur	nentalme
	DENOMINACIÓN DEL CURSO		ORGANISMO QUE LO IMPARTE	U HOMOLOGA	N° HO
				PUNTUACIÓN	
3.7. DOCENCIA (Puntuación m	náxima 1,5 puntos) s formativas que alega en el presente autobaremo y	, no constan	on al Pagistro Conoral do Parsonal	(rocuordo que dobo	acrodit
	e a las bases de la convocatoria).	y no constan e	en el negistro deneral de l'ersonal		
	DENOMINACIÓN DEL CURSO			N° HORAS IM	IPARTID
				PUNTUACIÓN	
INCREMENTO DE CUERP					
	Ω PREFERENTE (Puntuación mávima	2 nuntos)	10 % /3 1+3 2+3 3+3 4+3	5+3 6+3 7) =	
	O PREFERENTE (Puntuación máxima	2 puntos)	10 % (3.1+3.2+3.3+3.4+3		
	O PREFERENTE (Puntuación máxima	2 puntos)		.5+3.6+3.7) = Uación Total	
	O PREFERENTE (Puntuación máxima N, LUGAR, FECHA Y FIRMA	2 puntos)			
4 DECLARACIÓ La persona abajo firmante DECI	N, LUGAR, FECHA Y FIRMA LARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cu	antos datos fig	PUNT	UACIÓN TOTAL	
4 DECLARACIÓ La persona abajo firmante DECI Asimismo, y conforme a lo expue	N, LUGAR, FECHA Y FIRMA	antos datos fig	PUNT	UACIÓN TOTAL	
4 DECLARACIÓ La persona abajo firmante DECI	N, LUGAR, FECHA Y FIRMA LARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cu	antos datos fig	PUNT	UACIÓN TOTAL	
4 DECLARACIÓ La persona abajo firmante DECI Asimismo, y conforme a lo expue Acreditación de datos.	N, LUGAR, FECHA Y FIRMA LARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cu esto en la convocatoria, da por alegados y acreditados	antos datos fig s los méritos in	PUNT	UACIÓN TOTAL	
4 DECLARACIÓ La persona abajo firmante DECI Asimismo, y conforme a lo expue Acreditación de datos.	N, LUGAR, FECHA Y FIRMA LARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cu esto en la convocatoria, da por alegados y acreditados	antos datos fig s los méritos in a la fecha de la	PUNT uran en el presente impreso de petic scritos en el Registro General de Per	UACIÓN TOTAL	
4 DECLARACIÓ La persona abajo firmante DECI Asimismo, y conforme a lo expue Acreditación de datos.	N, LUGAR, FECHA Y FIRMA LARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cu esto en la convocatoria, da por alegados y acreditados	antos datos fig s los méritos in a la fecha de la	PUNT uran en el presente impreso de petic scritos en el Registro General de Per	UACIÓN TOTAL	
4 DECLARACIÓ La persona abajo firmante DECI Asimismo, y conforme a lo expue Acreditación de datos.	N, LUGAR, FECHA Y FIRMA LARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cu esto en la convocatoria, da por alegados y acreditados	antos datos fig s los méritos in a la fecha de la	PUNT uran en el presente impreso de petic scritos en el Registro General de Per	UACIÓN TOTAL	
4 DECLARACIÓ La persona abajo firmante DECI Asimismo, y conforme a lo expue Acreditación de datos.	N, LUGAR, FECHA Y FIRMA LARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cu esto en la convocatoria, da por alegados y acreditados	antos datos fig s los méritos in a la fecha de la	PUNT uran en el presente impreso de petic scritos en el Registro General de Per	UACIÓN TOTAL	
4 DECLARACIÓ La persona abajo firmante DECI Asimismo, y conforme a lo expue Acreditación de datos.	N, LUGAR, FECHA Y FIRMA LARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cu esto en la convocatoria, da por alegados y acreditados	antos datos fig s los méritos in a la fecha de la	PUNT uran en el presente impreso de petic scritos en el Registro General de Per	UACIÓN TOTAL	
4 DECLARACIÓ La persona abajo firmante DECI Asimismo, y conforme a lo expue Acreditación de datos.	N, LUGAR, FECHA Y FIRMA LARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cu esto en la convocatoria, da por alegados y acreditados n, EL/LA SOL	antos datos fig s los méritos in a la fecha de la ICITANTE	PUNT uran en el presente impreso de petic scritos en el Registro General de Pers a firma electrónica.	UACIÓN TOTAL	
4 DECLARACIÓ: La persona abajo firmante DECI Asimismo, y conforme a lo expue Acreditación de datos.	N, LUGAR, FECHA Y FIRMA LARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cu esto en la convocatoria, da por alegados y acreditados n, EL/LA SOL	antos datos fig s los méritos in a la fecha de la ICITANTE	PUNT uran en el presente impreso de petic scritos en el Registro General de Peri	UACIÓN TOTAL	
4 DECLARACIÓ La persona abajo firmante DECI Asimismo, y conforme a lo expue Acreditación de datos. E SR/A. CONSEJERO/A,	N, LUGAR, FECHA Y FIRMA LARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cu esto en la convocatoria, da por alegados y acreditados EL/LA SOL Fdo.: SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRE	antos datos fig s los méritos in a la fecha de la ICITANTE	PUNT uran en el presente impreso de petic scritos en el Registro General de Pers a firma electrónica.	UACIÓN TOTAL	n su Ho
4 DECLARACIÓ La persona abajo firmante DECI Asimismo, y conforme a lo expue Acreditación de datos. E SR/A. CONSEJERO/A,	N, LUGAR, FECHA Y FIRMA LARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cu esto en la convocatoria, da por alegados y acreditados n, EL/LA SOL	antos datos fig s los méritos in a la fecha de la ICITANTE	PUNT uran en el presente impreso de petic scritos en el Registro General de Pers a firma electrónica.	UACIÓN TOTAL	n su Ho
4 DECLARACIÓ La persona abajo firmante DECI Asimismo, y conforme a lo expue Acreditación de datos. E SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. PRESIDENTE/A	N, LUGAR, FECHA Y FIRMA LARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cu esto en la convocatoria, da por alegados y acreditados EL/LA SOL Fdo.: SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRE	antos datos fig s los méritos in a la fecha de la ICITANTE	PUNT uran en el presente impreso de petic scritos en el Registro General de Pers a firma electrónica.	UACIÓN TOTAL	n su Ho
4 DECLARACIÓ La persona abajo firmante DECI Asimismo, y conforme a lo expue Acreditación de datos. E SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. PESIGENTO/A DI SR/A. DELEGADO/A DI	N, LUGAR, FECHA Y FIRMA LARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cu esto en la convocatoria, da por alegados y acreditados in , EL/LA SOL Fdo.: SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRE DEL, SR/A. DIRECTOR/A DE	antos datos fig s los méritos in a la fecha de la ICITANTE	PUNT uran en el presente impreso de petic scritos en el Registro General de Pers a firma electrónica.	UACIÓN TOTAL	n su Ho
4 DECLARACIÓ La persona abajo firmante DECI Asimismo, y conforme a lo expue Acreditación de datos. E SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. PRESIDENTE/A SR/A. DELEGADO/A DI Código Directorio Com	N, LUGAR, FECHA Y FIRMA LARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados EL/LA SOL Fdo.: SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRE DEL, SR/A. DIRECTOR/A DE EL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCE	antos datos fig s los méritos in a la fecha de la ICITANTE	PUNT uran en el presente impreso de petic scritos en el Registro General de Pers a firma electrónica.	UACIÓN TOTAL	n su Ho
4 DECLARACIÓ La persona abajo firmante DECI Asimismo, y conforme a lo expue Acreditación de datos. E SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. PRESIDENTE/A SR/A. DELEGADO/A DI Código Directorio Com INFORMACIÓN BÁSICA S En cumplimiento de lo dispuesto	N, LUGAR, FECHA Y FIRMA LARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cu esto en la convocatoria, da por alegados y acreditados in , EL/LA SOL Fdo.: SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRE DEL, SR/A. DIRECTOR/A DE EL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUC nún de Unidades Orgánicas y Oficinas: OBRE PROTECCIÓN DE DATOS en el Reglamento General de Protección de Datos, le	antos datos fig s los méritos in a la fecha de la ICITANTE TARIO/A GI	PUNT uran en el presente impreso de petic scritos en el Registro General de Pers a firma electrónica. ENERAL TÉCNICO/A DE	ión de puesto y auto	n su Hc
4 DECLARACIÓ La persona abajo firmante DECI Asimismo, y conforme a lo expue Acreditación de datos. E SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. PRESIDENTE/A SR/A. DELEGADO/A DI Código Directorio Con INFORMACIÓN BÁSICA S En cumplimiento de lo dispuesto a) El Responsable del tratamien 41071 Sevilla	N, LUGAR, FECHA Y FIRMA LARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados EL/LA SOL Fdo.: SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRE DEL, SRJA. DIRECTOR/A DE EL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUC nún de Unidades Orgánicas y Oficinas: OBRE PROTECCIÓN DE DATOS en el Reglamento General de Protección de Datos, le to de sus datos personales es la Dirección General	antos datos figis los méritos in a la fecha de la ICITANTE TARIO/A GI informamos q de Recursos H	uran en el presente impreso de petic scritos en el Registro General de Pers a firma electrónica. ENERAL TÉCNICO/A DE	ión de puesto y auto	n su Hc
4 DECLARACIÓ La persona abajo firmante DECI Asimismo, y conforme a lo expue Acreditación de datos. E SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. PRESIDENTE/A SR/A. PRESIDENTE/A Código Directorio Com INFORMACIÓN BÁSICA S En cumplimiento de lo dispuesto a) El Responsable del tratamien 41071 Sevilla. b) Podrá contactar con el Delega () Los datos personales que nos	N, LUGAR, FECHA Y FIRMA LARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados in , EL/LA SOL Fdo.: SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRE DEL, SR/B. DIRECTOR/A DE EL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUC núm de Unidades Orgánicas y Oficinas: OBRE PROTECCIÓN DE DATOS en el Reglamento General de Protección de Datos, le to de sus datos personales es la Dirección General do de Protección de datos en la dirección General do de Protección de datos en la dirección General indica se incorporan a la actividad de tratamiento o	antos datos fig s los méritos in a la fecha de la ICITANTE TARIO/A GI informamos q dpd.cpai@junt correspondient	uran en el presente impreso de petic scritos en el Registro General de Pers a firma electrónica. ENERAL TÉCNICO/A DE ue: dumanos y Función Pública, cuya di adeandalucia.es. e al concurso de méritos de persona	UACIÓN TOTAL ión de puesto y auto sonal que constan el rección es C/ Alber il funcionario con la	to Lista
4 DECLARACIÓ La persona abajo firmante DECI Asimismo, y conforme a lo expue Acreditación de datos. E SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. PRESIDENTE/A SR/A. DELEGADO/A DI Código Directorio Com INFORMACIÓN BÁSICA S En cumplimiento de lo dispuesto a) El Responsable del tratamien 41071 Sevilla. b) Podrá contactar con el Delega c) Los datos personales que nos gestionar y tramitar dicho proces	N, LUGAR, FECHA Y FIRMA LARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados EL/LA SOL Fdo.: SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRE DEL, SR/A. DIRECTOR/A DE EL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUC núm de Unidades Orgánicas y Oficinas: OBRE PROTECCIÓN DE DATOS en el Reglamento General de Protección de Datos, le to de sus datos personales es la Dirección General do de Protección de datos en la dirección electrónica s indica se incorporan a la actividad de tratamiento de imiento de provisión de puestos de trabajo de la Admi	antos datos fig s los méritos in a la fecha de la ICITANTE TARIO/A GI informamos q de Recursos H dpd.cpai@junt. correspondient inistración Gei	uran en el presente impreso de petic scritos en el Registro General de Per a firma electrónica. ENERAL TÉCNICO/A DE ue: tumanos y Función Pública, cuya di adeandalucia.es. e al concurso de méritos de persona	ión de puesto y auto sonal que constan el rección es C/ Albert l funcionario con la ud de dicho tratamia	to Lista
4 DECLARACIÓ La persona abajo firmante DECI Asimismo, y conforme a lo expue Acreditación de datos. E SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. PRESIDENTE/A SR/A. PRESIDENTE/A DECÓdigo Directorio Con INFORMACIÓN BÁSICA S En cumplimiento de lo dispuesto a) El Responsable del tratamien 41071 Sevilla. D) Podrá contactar con el Delega C Los datos personales que nos gestionar y tramitar dicho procec en el artículo 6.1.e) del RGPD, cr del Estatuto Básico del Emplead	N, LUGAR, FECHA Y FIRMA LARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados in , EL/LA SOL Fdo.: SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRE DEL, SR/A. DIRECTOR/A DE EL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUC nún de Unidades Orgánicas y Oficinas: OBRE PROTECCIÓN DE DATOS en el Reglamento General de Protección de Datos, le to de sus datos personales es la Dirección General do de Protección de datos nel adirección electrónica si indica se incorporan a la actividad de tratamiento de indica se incorporan a la actividad de tratamiento de provisión de puestos de trabajo de la Admonsecuencia de lo establecido en el Real Decreto Legi o Público, la Lego 6/1985, de 28 de noviembre, de Or público, la Lego 6/1985, de 28 de noviembre, de Or público, la Lego 6/1985, de 28 de noviembre, de Or público, la Lego 6/1985, de 28 de noviembre, de Or público, la Lego 6/1985, de 28 de noviembre, de Or público, la Lego 6/1985, de 28 de noviembre, de Or público, la Lego 6/1985, de 28 de noviembre, de Or público, la Lego 6/1985, de 28 de noviembre, de Or público, la Cesta de 1986.	antos datos figis los méritos in a la fecha de la ICITANTE TARIO/A GI informamos q de Recursos H dpd.cpai@junt inistración Geislativo 5/2015 slativo 5/2016 denación de la	uran en el presente impreso de petic scritos en el Registro General de Pers a firma electrónica. ENERAL TÉCNICO/A DE ue: lumanos y Función Pública, cuya di adaendalucia.es. e al concurso de méritos de persone neral de la Junta de Andalucia; la licit , de 30 de octubre, por el que se apr función Pública de la Junta de Anda	uación total ión de puesto y auto sonal que constan el rección es C/ Albert al funcionario con la tud de dicho tratamic ueba el texto refundi sulcia y el Decreto 2	to Lista finalida finalida finalida finalida finalida finalida
4 DECLARACIÓ La persona abajo firmante DECI Asimismo, y conforme a lo expue Acreditación de datos. E SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. PRESIDENTE/A SR/A. PRESIDENTE/A SR/A. DELEGADO/A DI Código Directorio Con INFORMACIÓN BÁSICA S En cumplimiento de lo dispuesto a) El Responsable del tratamien 41071 Sevilla. b) Podrá contactar con el Delega c) Los datos personales que nos gestionar y tramitar dicho procee en el artículo 61.e) del RGPD, cr del Estatuto Básico del Emplead de enero, por el que se aprueba del Estatuto General de la Jur	N, LUGAR, FECHA Y FIRMA LARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados in , EL/LA SOL Fdo.: SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRE DEL, SR/A. DIRECTOR/A DE EL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUC nún de Unidades Orgánicas y Oficinas: OBRE PROTECCIÓN DE DATOS en el Reglamento General de Protección de Datos, le to de sus datos personales es la Dirección General do de Protección de datos en la dirección General do de Protección de datos en la dirección General do de Protección de la Admonsecuencia de lo estableción en Real Decreto Legio Público, la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Or el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna ta de Andalucia	antos datos figis los méritos in a la fecha de la ICITANTE TARIO/A GI LIA EN informamos q de Recursos + dpd.cpai@junt.correspondient inistración Gel slativo 5/2015 denación de la q, Provisión de	uran en el presente impreso de petic scritos en el Registro General de Peri a firma electrónica. ENERAL TÉCNICO/A DE ue: dumanos y Función Pública, cuya di adeandalucia.es. e al concurso de méritos de persona neral de la Junta de Andalucia; la licit i, de 30 de octubre, por el que se apr i Función Pública de la Junta de Anda Puestos de Trabajo y Promoción Prof	uación total ión de puesto y auto sonal que constan el rección es C/ Alber al funcionario con la tud de dicho tratamia alud de dicho tratamia alucía y el Decreto 2 escional de los Funcio	to Lista finalida ento se f/2002, nnarios
A DECLARACIÓ La persona abajo firmante DECI Asimismo, y conforme a lo expue Acreditación de datos. E SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. PRESIDENTE/A SR/A. DELEGADO/A DI Código Directorio Con INFORMACIÓN BÁSICA S En cumplimiento de lo dispuesto a) El Responsable del tratamien 41071 Sevilla. b) Podrá contactar con el Delega c) Los datos personales que nos gestionar y tramitar dicho procee n el artículo 6.1.e) del RGPD, cí del Estatuto Básico del Emplead de enero, por el que se aprueba Administración General de la Jun J Puede usted ejercer sus der	N, LUGAR, FECHA Y FIRMA LARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cu esto en la convocatoria, da por alegados y acreditados n , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	antos datos figis los méritos in a la fecha de la ICITANTE TARIO/A GI INFORMATION INFORMATION INFORMATION INFORMATION INITIAL INITIA	uran en el presente impreso de petic scritos en el Registro General de Pera a firma electrónica. ENERAL TÉCNICO/A DE ue: Humanos y Función Pública, cuya di adeandalucia.es. e al concurso de méritos de persona neral de la Junta de Andalucia; la licif , de 30 de octubre, por el que se apr l'unición Pública de la Junta de Anda Puestos de Trabajo y Promoción Prof s, y la limitación u oposición a su t	ión de puesto y auto sonal que constan el rección es C/ Albert la funcionario con la ud de dicho tratamia ueba el texto refundi alucía y el Decreto 2 esional de los Funcioratamiento y a no s	to Lista finalida ento se to/2 de l conarios er obje er obje
A DECLARACIÓ La persona abajo firmante DECI Asimismo, y conforme a lo expue Acreditación de datos. E SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. PRESIDENTE/A SR/A. PRESIDENTE/A SR/A. DELEGADO/A DI Código Directorio Con INFORMACIÓN BÁSICA S En cumplimiento de lo dispuesto a) El Responsable del tratamien 410/1 Sevilla. b) Podrá contactar con el Delega () Los datos personales que not gestionar y tramitar dicho procec en el artículo 6.1.el del RGPD, cr del Estatuto Básico del Emplead de enero, por el que se aprueba Administración General de la Jur d) Puede usted ejercer sus der decisiones individuales automati formulario recomendado para su	N, LUGAR, FECHA Y FIRMA LARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados in , EL/LA SOL Fdo.: SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRE DEL, SR/A. DIRECTOR/A DE EL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUC nún de Unidades Orgánicas y Oficinas: OBRE PROTECCIÓN DE DATOS en el Reglamento General de Protección de Datos, le to de sus datos personales es la Dirección General do de Protección de datos en la dirección de la Admonsecuencia de lo establecido en el Real Decreto Legi imiento de provisión de puestos de trabajo de la Admonsecuencia de lo establecido en el Real Decreto Legi o Público, la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Or el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna ita de Andalucía schos de acceso, rectificación, supresión, portabilida zadas, como se explica en la siguiente dirección elerción ele radas, como se explica en la siguiente dirección elerción eler	antos datos figis los méritos in a la fecha de la ICITANTE TARIO/A GI informamos q de Recursos H dyd.cpai@inistración Geislativo 5/2015 denación de la la, Provisión de de sus dato ctrónica: hhtp:	uran en el presente impreso de petic scritos en el Registro General de Persona firma electrónica. ENERAL TÉCNICO/A DE ue: lumanos y Función Pública, cuya di adeandalucia.es. e al concurso de méritos de persona neral de la Junta de Andalucia; la licií, de 30 de octubre, por el que se apri Función Pública de la Junta de Andalucia; la licií y, de 30 de octubre, por el que se apri Función Pública de la Junta de Andalucia; la licií y, de 30 de octubre, por el que se apri Función Pública de la Junta de Andalucia; la licií y, de 30 de octubre, por el que se apri Función Pública de la Junta de Andalucia; la licií y, de 30 de octubre, por el que se apri Función Pública de la Junta de Andalucia; la licií y, de 30 de octubre, por el que se apri función pública de la Junta de Andalucia; la licií y, de 30 de octubre, por el que se apri función pública de la Junta de Andalucia; la licií y, de 30 de octubre, por el que se apri función pública de la Junta de Andalucia; la licií y, de 30 de octubre, por el que se apri función pública de la Junta de Andalucia; la licií y, de 30 de octubre, por el que se apri función pública de la Junta de Andalucia; la licií y, de 30 de octubre, por el que se apri función pública de la Junta de Andalucia; la licií y, de 30 de octubre, por el que se apri función pública de la Junta de Andalucia; la licií y, de 30 de octubre, por el que se apri función pública de la Junta de Andalucia; la licií y, de 30 de octubre, por el que se apri función pública de la Junta de Andalucia; la licií y, de 30 de octubre, por el que se apri función pública de la Junta de Andalucia; la licií y, de 30 de octubre, por el que se apri función pública de la Junta de Andalucia; la licií y, de 30 de octubre, por el que se apri de la Junta de Andalucia; la licií y, de 30 de octubre, por el que se apri de la Junta de Andalucia; la licií y, de 30 de octubre, por el que se apri de la Junta de Andalucia; la licií y, de 30 de octubre, por el que se apri de la Junta de Andalucia; la licií y, de 30 de octubre, por el que se apri	rección es C/ Albert al funcionario con la tud de dicho tratamie ueba el texto refundi al julcia y el Decreto 2 esional de los Funcio ratamiento y a no s datos, donde podrá	to Lista finalid. finalid de le l/2002, onarios er obje encont





Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 628

			(Página 1 de 2)	ANEXO V
JUNTA DE A	מוזוו ומחאי	CONSEJERÍA D	ne	
JOHN DE N	וווטערמנוע		encia	
		Delegación del G	obierno de la Junta de Andalucía en	
CONCURSO DE MÉI		ÓN DE PUESTOS DE T	RABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ES	
(Código de procedir	miento: 1549)		PROVINCIA DE	
	L/DE LA SOLICITANTE	(503/11	de lechiu	
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE:	SEXO: DN	/NIE/PASAPORTE:
2 PUESTO DI	E TRABAJO SOLICITADO			
ORDEN DE PREFERENCIA: (Detallar el nº de orden del		etos solicitados (eiem 1/10)	CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO:	
<u> </u>	I DESDE LA QUE PARTICIPA:	stos solicitados (ejem. 1/10)	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DI	ESDE EL QUE PARTICIP
	•			
(Admón. del Estado (AE), A	Admón. Local (AL), Admón. Educativ	a (AX), Admón. Sanitaria (AS)		
3 MÉRITOS A	A VALORAR (máximo 30 j	ountos)		
	OLLADO EN EL PUESTO ACTUA	•	Puntuación máxima 6 puntos) PU	NTUACIÓN
	uación máxima 6,5 puntos)		PU	NTUACIÓN
	. (Puntuación máxima 6 puntos)	F 1 1 1 1 1 1 1	P.U.	N T UA OLÓN
	I EL PUESTO DE TRABAJO (Punt			NTUACIÓN NTUACIÓN
3.5. TÍTULOS ACADÉMI Detalle aquellos título	ICOS (Puntuación máxima 4 puntos	s) resente autobaremo y no con	stan en el Registro General de Personal (recuerc	
	TITULACIONES		CENTRO DE EXPEDICIÓN	
				NTUACIÓN
3.6. CURSOS DE FORMA Detalle aquellos curso conforme a las bases	ACIÓN Y PERFECCIONAMIENT os que alega en el presente autoba s de la convocatoria).	O (Puntuación máxima 2.5 pur remo y no constan en el Regis	ntos) stro General de Personal (recuerde que debe acrec	litarlos documentalment
	DENOMINACIÓN DEL CURS	60	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HON	10LOGA N° HORA









Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 629

(Página 2 de 2)

ANEXO VI

COI	forme a las bases de la convocatoria).	ENTO (Puntuación máxima 2.5 puntos) ((cobaremo y no constan en el Registro Ge	eneral de Personal (recuerde que debe acreditarlos docun	mentalm
	DENOMINACIÓN DEL C	OZGLI	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	N° HO
	DENOMINACION DEL C	URSU	ORGANISMO QUE LO IMPARTE O HOMOLOGA	IN HU
			PUNTUACIÓN	
INCRE	MENTO DE CUERPO PREFERENTE	(Puntuación máxima 1,5 puntos) 10%(3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6) =	
INCKL	WENTO DE COERT O I REI ERENTE	(i untuacion maxima 1,5 puntos	PUNTUACIÓN TOTAL	
			FONTOACION TOTAL	
4	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA	Y FIRMA		
La perso	na abajo firmante DECLARA, bajo su expresa res	ponsabilidad, ser ciertos cuantos datos fi	guran en el presente impreso de petición de puesto y auto	barema
		por alegados y acreditados los méritos i	nscritos en el Registro General de Personal que constan er	n su Ho
Acredita	ión de datos.			
	En	, a la fecha de	la firma electrónica.	
		EL/LA SOLICITANTE		
		,		
	Edo :			
☐ SR/				
SR/	A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJ	IERO/A, SR/A. SECRETARIO/A G	ENERAL TÉCNICO/A DE	
SR/	A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJ A. Presidente/a del, SR/A. directo	IERO/A, SR/A. SECRETARIO/A G DR/A DE	ENERAL TÉCNICO/A DE	
SR/	A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJ A. Presidente/a del, Sr/A. Directo A. Delegado/a del Gobierno de la	IERO/A, SR/A. SECRETARIO/A G DR/A DE JUNTA DE ANDALUCÍA EN	ENERAL TÉCNICO/A DE	
SR/	A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJ A. Presidente/a del, SR/A. directo	IERO/A, SR/A. SECRETARIO/A G DR/A DE JUNTA DE ANDALUCÍA EN	ENERAL TÉCNICO/A DE	
SR/	A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJ A. Presidente/a del, Sr/A. Directo A. Delegado/a del Gobierno de la	IERO/A, SR/A. SECRETARIO/A G DR/A DE JUNTA DE ANDALUCÍA EN ánicas y Oficinas:	ENERAL TÉCNICO/A DE	
SR/ SR/ Cód INFOR En cump a) El Rei	A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJ A. PRESIDENTE/A DEL, SR/A. DIRECTO A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA igo Directorio Común de Unidades Org MACIÓN BÁSICA PROTECCIÓN DE DAT imiento de lo dispuesto en el Reglamento Genera ponsable del tratamiento de sus datos personale	JERO/A, SR/A. SECRETARIO/A G DR/A DE JUNTA DE ANDALUCÍA EN (ánicas y Oficinas:	ENERAL TÉCNICO/A DE	
SR/ SR/ Cód INFOR En cump a) El Re: 41071 S	A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJ A. PRESIDENTE/A DEL, SR/A. DIRECTO A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA igo Directorio Común de Unidades Org MACIÓN BÁSICA PROTECCIÓN DE DAT imiento de lo dispuesto en el Reglamento Genera ponsable del tratamiento de sus datos personale villa.	DR/A DE JUNTA DE ANDALUCÍA EN jánicas y Oficinas: OS I de Protección de Datos, le informamos es es la Dirección General de Recursos	que: Humanos y Función Pública, cuya dirección es C/ Albert	
SR/ SR/ Cód INFOR En cump a) El Res 41071 S b) Podrá	A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJ A. PRESIDENTE/A DEL, SR/A. DIRECTO A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA igo Directorio Común de Unidades Org MACIÓN BÁSICA PROTECCIÓN DE DAT imiento de lo dispuesto en el Reglamento Genera ponsable del tratamiento de sus datos personale svilla.	JERO/A, SR/A. SECRETARIO/A G DR/A DE JUNTA DE ANDALUCÍA EN tánicas y Oficinas: OS I de Protección de Datos, le informamos des es la Dirección General de Recursos en la dirección electrónica dpd.cpai@jun	que: Humanos y Función Pública, cuya dirección es C/ Albert	to Lista
SR/ Cód INFOR En cump a) El Re: 41071 S b) Podrá c) Los d gestiona	A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJ A. PRESIDENTE/A DEL, SR/A. DIRECTO A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA igo Directorio Común de Unidades Org MACIÓN BÁSICA PROTECCIÓN DE DAT imiento de lo dispuesto en el Reglamento Genera ponsable del tratamiento de sus datos personale villa. contactar con el Delegado de Protección de datos tos personales que nos indica se incorporan a y tramitar dicho procedimiento de provisión de	DR/A DE JUNTA DE ANDALUCÍA EN cánicas y Oficinas: I de Protección de Datos, le informamos des es la Dirección General de Recursos en la dirección electrónica dpd.cpai@jun a actividad de tratamiento correspondien uestos de trabajo de la Administración Ge	que: Humanos y Función Pública, cuya dirección es C/ Albert tadeandalucia.es. te al concurso de méritos de personal funcionario con la neral de la Junta de Andalucia; la licitud de dicho tratamie	to Lista
SR/ SR/ Cód INFOR En cump a) El Re: 41071 S b) Podrá c) Los d gestiona en el arti	A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJ A. PRESIDENTE/A DEL, SR/A. DIRECTO A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA igo Directorio Común de Unidades Org MACIÓN BÁSICA PROTECCIÓN DE DAT imiento de lo dispuesto en el Reglamento Genera ponsable del tratamiento de sus datos personale vivilla. contactar con el Delegado de Protección de datos tos personales que nos indica se incorporan a la y tramitar dicho procedimiento de provisión de p y tramitar dicho procedimiento de provisión de p	JERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GOR/A DE JUNTA DE ANDALUCÍA EN tánicas y Oficinas: OS I de Protección de Datos, le informamos des es la Dirección General de Recursos en la dirección electrónica dpd.cpai@jun a actividad de tratamiento correspondien uestos de trabajo de la Administración Ge tido en el Real Decreto Legislativo 5/201	que: Humanos y Función Pública, cuya dirección es C/ Albert tadeandalucia.es. te al concurso de méritos de personal funcionario con la neral de la Junta de Andalucia, la licitud de dicho tratamie 5, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundi	to Lista finalida ento se ido de I
SR/ Cód INFOR En cump a) El Re: 41071 S b) Podrá c) Los d gestiona en el art del Estat de enerce	A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJ A. PRESIDENTE/A DEL, SR/A. DIRECTO A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA igo Directorio Común de Unidades Org MACIÓN BÁSICA PROTECCIÓN DE DAT imiento de lo dispuesto en el Reglamento Genera ponsable del tratamiento de sus datos personale villa. contactar con el Delegado de Protección de datos tos personales que nos indica se incorporan a ly tramitar dicho procedimiento de provisión de p valuó 6.1. e) del RGPD, consecuencia de lo estable do Básico del Empleado Público, la Ley 6/1985, por el que se aprueba el Reglamento General de	DERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GOR/A DE JUNTA DE ANDALUCÍA EN Lánicas y Oficinas: OS I de Protección de Datos, le informamos de se se la Dirección electrónica dpd.cpai@jun a actividad de tratamiento correspondien uestos de trabajo de la Administración Golido en el Real Decreto Legislativo 5/201 de 28 de noviembre, de Ordenación de le	que: Humanos y Función Pública, cuya dirección es C/ Albert tadeandalucia.es. te al concurso de méritos de personal funcionario con la neral de la Junta de Andalucia; la licitud de dicho tratamie	finalida ento se ido de l /2002
SR/ Cód INFOR En cump a) El Ree 41071 S b) Podrá c) Los d gestiona en el art del Estat del enerc Administ	A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJA. PRESIDENTE/A DEL, SR/A. DIRECTO A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA igo Directorio Común de Unidades Org MACIÓN BÁSICA PROTECCIÓN DE DAT imiento de lo dispuesto en el Reglamento Genera ponsable del tratamiento de sus datos personale avilla. contactar con el Delegado de Protección de datos tos personales que nos indica se incorporan a la y tramitar dicho procedimiento de provisión de p uto 6.1.e) del RGPD, consecuencia de lo establec toto Básico del Empleado Público, la Ley 6/1985, por el que se aprueba el Reglamento General de ación General de la Junta de Andalucía	DERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GOR/A DE JUNTA DE ANDALUCÍA EN júnicas y Oficinas: OS Ide Protección de Datos, le informamos es es la Dirección electrónica dpd.cpai@jun a actividad de tratamiento correspondien uestos de trabajo de la Administración Gedido en el Real Decreto Legislativo 5/201 de 28 de noviembre, de Ordenación de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de	que: Humanos y Función Pública, cuya dirección es C/ Albert tadeandalucia.es. te al concurso de méritos de personal funcionario con la eneral de la Junta de Andalucía; la licitud de dicho tratamie 5, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundi a Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 2, Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcio	finalida ento se ido de I /2002, onarios
SR/Cód INFOR En cumpa) El Re: 41071 Sb) Podrá c) Los d gestiona en el art del Estat de enerc Administ d) Puede decision	A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJA. PRESIDENTE/A DEL, SR/A. DIRECTO A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA igo Directorio Común de Unidades Org MACIÓN BÁSICA PROTECCIÓN DE DAT imiento de lo dispuesto en el Reglamento Genera ponsable del tratamiento de sus datos personale villa. contactar con el Delegado de Protección de datos tos personales que nos indica se incorporan a le valudo 6.1.e) del RGPD, consecuencia de lo estables to Básico del Empleado Público, la Ley 6/1985, por el que se aprueba el Reglamento General de ación General de la Junta de Andalucía usted ejercer sus derechos de acceso, rectifica s individuales automatizadas, como se explica e	DERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GOR/A DE JUNTA DE ANDALUCÍA EN L'AMBRICA SE DITA DE ANDALUCÍA EN L'AMBRICA SE DITA DE ANDALUCÍA EN L'AMBRICA SE DITA DE ANDALUCÍA EN L'AMBRICA SE DESTA DE ANDALUCÍA EN L'AMBRICA SE DESTA DE ANDALUCÍA EN L'AMBRICA DE ANDALUCÍA EN L'AMBRICA SE DESTA DE ANDALUCÍA EN L'AMBRICA DE ANDAL	que: Humanos y Función Pública, cuya dirección es C/ Albert tadeandalucia.es. te al concurso de méritos de personal funcionario con la eneral de la Junta de Andalucía; la licitud de dicho tratamie 5, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundi a Función Pública de la Junta de Andalucía; y el Decreto 2,	finalida ento se ido de l /2002, onarios er obje
SR/Cód INFOR En cump a) El Re: 41071 S b) Podrá c) Los d gestiona en el art del Estat de enerc Administ d) Puede decisione formular	A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJA. PRESIDENTE/A DEL, SR/A. DIRECTO A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA igo Directorio Común de Unidades Org MACIÓN BÁSICA PROTECCIÓN DE DAT imiento de lo dispuesto en el Reglamento Genera ponsable del tratamiento de sus datos personale sivilla. contactar con el Delegado de Protección de datos tos personales que nos indica se incorporan a la y tramitar dicho procedimiento de provisión de p uto 6.1.e) del RGPD, consecuencia de lo estable tot Básico del Empleado Público, la Ley 6/1985, por el que se aprueba el Reglamento General de ación General de la Junta de Andalucía usted ejercer sus derechos de acceso, rectifica s individuales automatizadas, como se explica e o recomendado para su ejercicio.	DERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GOR/A DE JUNTA DE ANDALUCÍA EN júnicas y Oficinas: OS I de Protección de Datos, le informamos os es es la Dirección electrónica dpd.cpai@jun a actividad de tratamiento correspondien uestos de trabajo de la Administración Gorido en el Real Decreto Legislativo 5/201 de 28 de noviembre, de Ordenación de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de ción, supresión, portabilidad de sus dato na siguiente dirección electrónica: hhttps://doi.org/10.1001/1	que: Humanos y Función Pública, cuya dirección es C/ Albert tadeandalucia.es. te al concurso de méritos de personal funcionario con la eneral de la Junta de Andalucía; la licitud de dicho tratamie 5, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundi a Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 2, Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcio os, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no s :;//juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá	finalida ento se ido de l /2002, onarios er obje encont
SR/ Cód INFOR En cumpra) El Rea 41071 Sb) Podrá c) Los d gestiona gestiona gestiona del Estat de	A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJA. PRESIDENTE/A DEL, SR/A. DIRECTO A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA igo Directorio Común de Unidades Org MACIÓN BÁSICA PROTECCIÓN DE DAT imiento de lo dispuesto en el Reglamento Genera ponsable del tratamiento de sus datos personale villa. contactar con el Delegado de Protección de datos tos personales que nos indica se incorporan a le y tramitar dicho procedimiento de provisión de p sulo 6.1.e) del RGPD, consecuencia de lo estable tos Básico del Empleado Público, la Ley 6/1985, por el que se aprueba el Reglamento General de ación General de la Junta de Andalucía usted ejercer sus derechos de acceso, rectifica s individuales automatizadas, como se explica e o recomendado para su ejercicio.	DERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GOR/A DE JUNTA DE ANDALUCÍA EN LÁMICAS Y OFICINAS: OS I de Protección de Datos, le informamos es es la Dirección General de Recursos en la dirección electrónica dpd.cpai@jun a actividad de tratamiento correspondien uestos de trabajo de la Administración de idio en el Real Decreto Legislativo 5/201 de 28 de noviembre, de Ordenación de I Ingreso, Promoción Interna, Provisión de ción, supresión, portabilidad de sus dat na siguiente dirección electrónica: hhtp. nacargados a tratamiento por cuenta del m p para la reclamación y/o ejercicio de de	que: Humanos y Función Pública, cuya dirección es C/ Albert tadeandalucia.es. te al concurso de méritos de personal funcionario con la eneral de la Junta de Andalucia; la licitud de dicho tratamie 5, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundí a Función Pública de la Junta de Andalucia y el Decreto 2, Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcio os, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no s	finalidation to Lista finalidade









Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 630

(Página 1 de 2)

ANEXO VII

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA **E INTERIOR**

SOLICITUD

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS EN CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS POR ORDEN DE PREFERENCIA. (Código procedimiento: 1549)

1	DATOS D	EL/DE LA SOLICIT	ANTE						
PRIMER	APELLIDO:	SEGUND	O APELLIDO:	NOMBRE:			SEXO:	M	DNI/NIE/PASAPORTE:
2	RELACIÓ	N DE PUESTOS DI	TRABAJO SOLICITAD	OS POR	ORDEN DE	PREFE	RENCIA		
N° Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/ OPCIÓN DESDE EL OUE PARTICIPA:	ÓRGANO CONVOCANTE	N° Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CÓDIGO ESPI OPCIÓ	DEL CUER ECIALIDAD/ IN DESDE E PARTICIPA:	L	ÓRGANO CONVOCANTE
1				31					
2				32					
3				33		<u> </u>			
4				34		Ш	$\sqcup \sqcup$	Ш	
5				35		Ш	\Box	ш	
6				36		ш	\Box	ш	
7				37		ш	++	ш	
8				38		H	\vdash	Н	
9				39 40		H	\vdash	Н	
10				40		HH.	\overline{H}	\vdash	
12		┡╃┩┡╃╇╇		42		H	++-	Н	
13				43		HH	 	H	
14				44				H	
15				45		HH.	\vdash	\vdash	
16				46		НН.		\forall	
17				47		HH.		Ħ	
18				48		Н.		П	
19				49		Ш.		П	
20				50		H .		П	
21				51		—		П	
22				52				П	
23				53					
24				54					
25				55					
26		· .		56					
27				57		Ш.	\Box		
28				58		 		Ш	
29				59		ш		ш	
30				60		Ш.	Ш	Ш	
3	LUGAR,	FECHA Y FIRMA							
		En	, a la fe	echa de la fii	ma electrónica.				
			EL/LA	SOLICITANT	E				
II MO/	A SR/A DIR	FCTOR/A GENERA	L DE RECURSOS HUM	ANOS Y	FUNCIÓN P	PÚRI IC	Α		



ILI	VIO	/A	SI	2

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 4 5 3 5

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, cuya dirección es C/ Alberto Lista, nº6 41071 Sevila.
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de datos en la dirección electrónica dpd.cpai@juntadeandalucia.es.
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento correspondiente al concurso de méritos de personal funcionario con la finalidad de gestionary tramitar dicho procedimiento de provisión de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucia; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD, consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de la General de la Junta de Andalucia y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de lingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucia
d) Puede uset de eiercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, nortabilidad de sus datos. V la limitación u posición a su tratamiento v a no ser obieto de

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de

oj Puede usted ejercer sus derecnos de acceso, rectinicacion, supresion, portabilidad de sus datos, y la limitacion u oposicion a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: hhttp://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados a tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/182071.html







Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 631

(Página 2 de 2)

ANEXO VII

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS EN CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS POR ORDEN DE PREFERENCIA. (Código procedimiento: 1549)

1	DATOS D	EL	/D	E	LA	S	01	IC	:17	ANTE										
	APELLIDO:		, -	_	_	_					OMBRE:					1	SEX	0.		DNI/NIE/PASAPORTE:
FRINER	AFELLIDO.						SE	aUI	ND	O AFELLIDO.	OWIDKE.					li		н		
																			=	
2	RELACIÓ	N	DE	P	U	ES	ГО	S	DI	E TRABAJO SOLICITADO	S POR	ORDEN DE	PR	EF	EI	RE	NC	IA		
		CC	DIC	GO	DE	LC	UEI	RP(Э,					DIG	0	DEL	CU	IERF		
N°	CÓDIGO DE PUESTO	Ι,	ES	PE	CIA	ALID DES	AD,	/		ÓRGANO CONVOCANTE	N°	CÓDIGO DE PUESTO	؍	ES	PE	CIAI	LID/	ND/ DE E	1	ÓRGANO CONVOCANTE
Orden	PUESTO	Ι'	OL	JE	PAF	RTIC	DE JP/	EL \:			Orden	PUESTO	١٠	OU	E F	PAR	esl TICI	PA:	L	
		Т		Ţ.	Г	Т	Т	Т	П						ы					
		Т	Т	1	Г	Т	T	Ť					П	Т	П				Т	
		Н	Т	1	Г	T	t	Ť	П				П	Т	Н	П			Т	
		Н	H	۲	г	t	t	Ť					П		H					
		Н	H	1	H	t	۲	Ť	┪				Н		Н				_	
		Н	H	t	H	۲	۰	+	Π				Н	_	Н	П			_	
		Н	H	t	r	T	۰	+	┪				H	_	H	Π		Т	_	
		Н	H	1.	r	t	۰	+	┪					_	Н	=			Т	
		Н	Н	1.	г	t	۲	Ť	П						Н				Т	
		Н	T	1	Н	t	۲	Ť					Н	_	H	_			_	
		┢	H	١.	Н	t	۰	Ť					Н	_	H				_	
		┢	H	1.	Н	t	۰	Ť	_				Н	_	H				_	
		┢	H	1.	H	۰	۰	+	┪				Н	_	Н	=			_	
		Н	H	ŧ.	H	۲	۰	+	┪				H	_	Н	=		_	_	
		Н	H	1.	H	۲	۰	Ť	┪				Н	_	H	=			-	
		┢	H	۲	Н	۲	۰	+	۲				Н	_	Н	-		_	_	
		Н	H	۲	H	۲	۰	t	٦				Н	_	Н	_			_	
		⊢	H	۲	H	۰	۰	+	٦				Н	-	Н	-			-	
		⊢	H	۲	H	┾	٠	+	⊣				Н	_	Н	-			_	
		⊢	H	╬	H	⊢	┿	+	-				Н	_	Н	-			-	
		Н	H	╬	H	۰	٠	+	-				Н	_	Н	-			-	
		⊢	H	۰	H	۰	٠	+	۲				Н	-	Н	-		_	-	
		⊢	H	۰	H	٠	٠	+	۲				Н	-	Н	-			-	
		⊢	H	۰	H	٠	┾	+	-				Н	_	Н	-			_	
		⊢	┝	÷	H	┾	┿	+	-				Н	_	Н	-			-	
		⊢	H	÷	H	┝	╄	+	-				H	_	Н	-		_	_	
		⊢	H	╬	H	⊢	┾	+	-				Н	_	Н	-			-	
		⊢	H	÷	H	۰	┾	+	-				Н	_	Н	-		-	-	
		⊢	H	÷	H	۰	٠	+	-				Н	_	H	-		_	_	
		⊢	H	÷	H	⊬	╄	+	-				Н	_	H	_			_	
		⊢	┝	÷	H	╄	╄	+	-				Н	_	H	_			_	
		⊢	H	÷	H	┝	╄	+	4				H	_	H	_		_	_	
		⊢	H	÷	H	╄	╄	+	4				H	_	H	_				
		⊢	H	÷	H	╄	╄	+	4				Н	_	H	_			_	
		⊢	H	÷	H	╄	╄	+	4				Н	_	H	_		_	H	
		⊢	H	÷	H	╄	╄	+	4				Н	_	H	_			L	
		⊢	H	ŀ	L	╄	╄	+	4				Н	_	Ц	_			L	
		⊢	⊢	ŀ	H	╄	╄	+	4				Н	_	H	_			_	
		⊢	H	ŀ	H	╀	╀	+	4				H		Н	_		Н		
		H	L	ŀ	H	۰	╄	+	4				Н	_	H	_			L	
		H	H	ŀ	H	╀	╄	+	4				Н	_	Ц	_			_	
		H	H	Ł	H	۰	╄	4	4				Н	_	H	4				
		⊢	Ļ	Ł	L	Ļ	Ļ	4	_				Н	_	Ц	_				
		┡	L	Ł	L	╄	Ļ	4	4				ш		Ц					
		┡	L	Ŀ	L	Ļ	╄	4	4				Н		Ц					
		L	L	ŀ	L	L	+	4	Ц				L		Ц	_				
		L	L	ŀ	L	╄	+	4	_				H		Ц	_				
		L	L	Ŀ	L	L	Ļ	4					Ц		Ц					
		L	L	Ł	L	Ļ	Ļ	4	Ц				L		빕	_				
		L	L	Ł	L	Ļ	Ļ	4	Ц				Ц		Ц	_				
		L	L	Ŀ	L	Ļ	Ļ	1					L		Ц					
		L	L	Ŀ	L	L	L	_					L		Ц					
		L		Ŀ	L	L		4							Ц					
		L		Ŀ	L	L	L	1							Ц					
		L		Ŀ	L	L	L								Ŀl					
		Ĺ		ŀ	Ĺ	Ĺ	Ĺ	\perp							Ŀ					

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002907/1/A04W







Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

(Página 1 de 3)

página 632

ANEXO VIII

ואטנ	IAI	JŁ I	ANL	JAL	ULII	H		CON		GENCIA			n
													SOI
													DEL PERSO
REGIST	RAL P									_	iento:1549 echa		
1	DAT	OS DE	L/DE	LA S	OLICI	TANT	E						
PRIMER A	PELLIDO):			SEGUN	DO APE	LLIDO:		NOMBRI	Ē:		SEXO:	DNI/NIE/PASAPO
TELEFONO	D/S:						CORREO	ELECTRÓNICO):				-
TIPO:													
	NO PER	TENECII	FNTF Δ	I A ADM	IINISTRA	ACIÓN G	FNFRAL F	E LA JUNTA D	F ANDAL	LICÍA			
										E LA JUNTA DE			
												DIDO EN EL ÁMBIT	TO DEL REGISTRO G
	DE PERS		,	010110	0 110 00	JOOL! 11	5220 52 1		LOIOTTE			5150 EN EE711151	TO BEE NEGIOTING C
2	DOC	IIMFI	NTAC	ΙΌΝ Δ	אווו מ	ΙΤΔ							
	DOG		O/REQU										
N° DOC.	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	R.D.T.		TIPO DOC.	N°. PAG.	DESC	RIPCIÓN (opcional)
1	2.1	2.2	2.0	2.1	2.5	2.0	2.7						
2													
3													
4													
5													
6 7									_				
8													
9													
10													
11													
12													
13													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
3	DE	CLAR/	ACIÓN	N, LUC	GAR, F	FECH/	Y FIRI	VIΑ					
La person									s los dato	s consignados	y la documenta	ación que aporta e	n la presente solicitu
	•		En							echa de la firm			•
									SOLICITA		5.000.011100.		
								EL/ LA	JULIUITA	IN IL			
					Fdo.	:							





Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:







página 633

(Página 2 de 3)

ANEXO VIII

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

BOJA

- En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
 a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, cuya dirección es C/ Alberto Lista, n°6
 41071 Sevilla.
 b) Podra contactar con el Delegado de Protección de datos en la dirección electrónica dpd.cpai@juntadeandalucia.es.
- b) Potra contactar con el Delegado de Protección de datos en la dirección electrónica dpd.cpal@juntadeandalucia.es.

 c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento correspondiente al concurso de méritos de personal funcionario con la finalidad de gestionar y tramitar dicho procedimiento de provisión de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucia; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD, consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucia y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucia de Sunta de Andalucia de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de desispose individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica; bitar // Juntadeandalucia es / protecciondedatos, donde podrá encontrar el
- decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: hhtp://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
 e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados a tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o las derivadas de obligación legal.

 La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
- https://junta de andalucia.es/proteccion de datos/detalle/182071.html

(Página 3 de 3)

ANEXO VIII

INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1.- TABLA DE MÉRITOS/REQUISITOS DE PUESTOS Y DE TIPOS DE DOCUMENTOS:

TIPO DOC.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO	MERITO/REQUISITO	CODIGO MÉRITO/REQUISITO
11	Certificación de la Administración de origen.	Trabajo desarrollado	2.1
12	Certificación de antigüedad reconocida en otra Administración.	Antigüedad	2.2
13	Certificación de grado otra Administración.	Grado	2.3
14	Resolución de reconocimiento de grado en otra Administración.	Grado	2.3
15	Certificación de la permanencia en el puesto.	Permanencia en puesto	2.4
16	Título Académico.	Títulos Académicos	2.5
17	Certificación supletoria provisional de titulación oficial.	Titulos Academicos	
18	Título, Diploma o certificado del curso de formación o perfeccionamiento	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.6
19	Certificado de impartición.	Docencia	2.7
20	Acreditación de requisitos no susceptibles de inscripción para el personal comprendido en el ámbito del Registro General de Personal.	Otros	
21	Otros	Otros	

- 2.- R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del empleado.
 - La columna TIPO DOC. debe ser consignada por la persona con los códigos de la tabla anterior. - Los documentos justificativos que se aporten serán copia electrónica, auténtica o no, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de
 - No se podrá dejar en blanco el campo de consignación del Código correspondiente al tipo de documento aportado.
 No se aportará Hoja de Acreditación de Datos.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA 002907/1/A05W









Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 635

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

			07/1/401
--	--	--	----------

									(Página 1 de	2)	ANEXO IX
JUNTA DE ANDALUCIA					CONSEJERÍA DE CONSEJO/AGENCIA Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en						
ENERO	. DE PR	OTECCI	ÓN JURÍ	DICA DEL M LA PROVIS	ENOR IÓN DE	PUESTO	S DE TR	ABAJO	EN EL ÁMBIT	O DE ESTA/E	
(Códig	o de pro	cedimie	nto: 154						PROVINCIA	DE	
		de	de		de	(BO.	JA n°	de ·	fecha)	
1	DECL PROT	ARACIÓI ECCIÓN	N SOBRE	CUMPLIMI	ENTO I	DEL ART.	13.5 D	E LA LI	EY ORGÁNICA	1/1996, DE	15 DE ENERO, DE
1.1		del/ de la	persona	solicitante			l				
PRIMER A	APELLIDO:			SEGUNDO APE	LLIDO:		NO)MBRE:		SEXO:	DNI/NIE/PASAPORTE:
PAIS DE I	NACIONALI	DAD:				PAÍS DE NA	ACIMIENTO				FECHA NACIMIENTO:
PROVINC	IA DE NAC	MIENTO (Si	i nacido/a er	n España):			POBLACI	ÓN DE NA	CIMIENTO (Si nacio	do/a en España):	, ,
DESCRIP	CIÓN POBL	ACIÓN DE I	NACIMIENTO) (Si nacido/a en	país extra	njero):					
NOMBRE	DEL PADR	E (2):					NOMBRE	DE LA MA	ADRE (2):		
1.2	Domic										
TIPO DE V	/IA:	NOMBRE I	DE LA VIA:								
NÚMERO	:	LETRA:	K	M EN LA VÍA:	BLOQU	IE:	PORTAL:		ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD	DE POBLA	CIÓN:		MUNICIPIO:				PROVIN	CIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
TELÉFON	0:	MÓVIL	4	CORREO	ELECTRÓN	NICO:					
1.3	Declar	ación									
'''	sentencia f	irme por al	gún delito c		e indemn	idad sexual,	que incluye	e la agres	ión y abuso sexual		o haber sido condenada por hibicionismo y provocación
1.4	Conse	ntimiento	expreso	de consulta d	e datos	sobre ant	ecedente	s de de	litos de natural	eza sexual	
									aracterística «contac de 1 de octubre):	cto hab. menor», y	si se presta consetimiento
				su CONSENTIN ntecedentes Pe				atos sobre	antecedentes pena	les sobre delitos se	exuales al Servicio de
	NO CON	SIENTO y p	resento cert	ificación negativa	del Regist	ro central de	delincuent	es sexuale	s.		
				ente por el personal para nacionales esp		que solicite p	uestos de tra	bajo cuyo d	esempeño implique co	ntacto habitual con n	nenores.
2	DEC	LARACIÓ	N, LUGA	R, FECHA Y	FIRMA	ı					
La persoi	na abajo fir	mante DEC	LARA, bajo	su expresa respo	onsabilidad	l, ser ciertos	cuantos da	tos figuran	en la presente soli	citud, así como en	la documentación adjunta.
			En				, a la fecha OLICITANTE		na electrónica.		
				Fdo.:							
						R/A. SECI	RETARIO,	A GENE	RAL TÉCNICO	A DE	
				A. DIRECTOR		E ANDALI	ICÍA EN				



Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:



(Página 2 de 2)

ANEXO IX

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

- En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

 a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, cuya dirección es C/ Alberto Lista, nº6 41071 Sevilla.

 b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de datos en la dirección electrónica dpd.cpai@juntadeandalucia.es.

 c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento correspondiente al concurso de méritos de personal funcionario con la finalidad de gestionar y tramitar dicho procedimiento de provisión de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía; la licitud de dicho tratamientos se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD, consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

 Al Puede usted eierore sus derechos de acceso, rectificación, supresión portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: hhtp://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
 e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados a tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o las derivadas de obligación legal.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/182071 .html





Número 169 - Jueves, 2 de septiembre de 2021

página 637

ANEXO X

CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

- 1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.
- 2. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: M.ª Luisa del Campano Velázquez.

APELLIDO 1.º APELLIDO 2.º NOMBRE Será alfabetizado: Campano Velázquez M.ª Luisa del

3. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Mª Luisa del Campano de las Flores.

APELLIDO 1.° APELLIDO 2.° NOMBRE Será alfabetizado: Campano de las Flores Mª Luisa del

4. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán, en cualquier caso, sin guión.

Ejemplos:

- 1.º Luis Vargas Montes.
- 2.º M.ª Carmen Vargas Machuca.
- 3.º Pilar Vargas-Machuca Castillejo.

Será considerada como Pilar Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

4.º Fernando Vargas Machuca-Castillejo.

Será considerado como Fernando Vargas Machuca Castillejo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDOS NOMBRE
Vargas Machuca Castillejo Pilar
Vargas Montes Luis
Vargas Machuca Castillejo Fernando

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplos:

Luis Castillo O'Connor, será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor. Luis O'Donnell Agüero, será alfabetizado: Luis Odonnell Aguero.



